



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUACARÍ

ACTA DE SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN No. 001 DEL CONTRATO DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-003-2026

1. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

TIPO DE CONTRATO	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No. DE CONTRATO	SAMC-003-2026
FECHA SUSCRIPCIÓN:	16 de marzo de 2026
OBJETO:	SUMINISTRO DE MATERIAL PEDAGÓGICO ESTANDARIZADO Y HERRAMIENTAS DE EVALUACIÓN FORMATIVA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES ACADÉMICAS DE ESTUDIANTES Y DOCENTES EN LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS SABER 11 VIGENCIA 2026 EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE GUACARÍ.
VALOR DEL CONTRATO:	CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIEN PESOS (\$145.974.100) MCTE
PLAZO:	Desde el 17 de marzo hasta el 31 de agosto de 2026
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE GUACARI.
NIT:	891.380.089-7
DOMICILIO:	Calle 4 # 8-16 Guacarí-Valle
REPRESENTANTE LEGAL:	LEONOR ABADÍA BENÍTEZ
C.C. No.	38.852.714 expedida en BUGA
CONTRATISTA:	GRUPO HERMANOS PARDO S.A.S
C.C. NIT No.:	900.395.405-9
REPRESENTANTE LEGAL:	RAFAEL MAURICIO PARDO REYES
C.C. No.:	79.137.703 de Bogotá
DOMICILIO:	Carrera 101 #14 - 98 Ciudad Jardín - Cali

Calle 4 N° 8 – 16 / Código Postal: 763501 / PBX: 2538547 / 2538646 / 2538044 / FAX 2530828

despacho@guacari-valle.gov.co – www.guacari-valle.gov.co

Guacarí – Valle del Cauca



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUACARÍ

ACTA DE SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN No. 001 DEL CONTRATO DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-003-2026

SUPERVISIÓN:

HUGO ARMANDO ARCE CORDOBA

1. SEGUIMIENTO TÉCNICO

ACTIVIDADES CONTRATADAS	ACTIVIDADES EJECUTADAS
<p>1) Suministrar y distribuir el material pedagógico especializado para la preparación de las Pruebas Saber 11, en las cantidades y especificaciones técnicas definidas por la Secretaría de Educación, garantizando su entrega efectiva en las seis Instituciones Educativas Oficiales beneficiarias y la disponibilidad de herramientas de evaluación diagnóstica y formativa.</p> <p>2) Garantizar que el material suministrado sea estandarizado, actualizado y alineado con el sistema nacional de evaluación, incluyendo simulacros y recursos para medir avances, identificar brechas de aprendizaje y orientar planes de mejoramiento institucional, así como proveer el acceso a una aplicación o recurso digital para la práctica por competencias y la resolución de pruebas.</p> <p>3) Desarrollar, como complemento al suministro, setenta y seis (76) horas de acompañamiento y refuerzo pedagógico dirigidas a estudiantes de grado 11°, enfocadas en el fortalecimiento de competencias en Matemáticas, Lectura Crítica, Ciencias Sociales, Ciencias Naturales e Inglés, mediante estrategias de análisis e interpretación de textos, gráficas, tablas e imágenes, conforme a la programación concertada con cada institución.</p> <p>4) Realizar la socialización de resultados de las evaluaciones diagnósticas con los docentes de educación media (grados 10° y 11°), entregando insumos pedagógicos que orienten acciones de fortalecimiento en los aprendizajes con mayor dificultad y apoyen la toma de decisiones institucionales.</p> <p>5) Implementar la estrategia pedagógica dirigida a estudiantes de los grados 5°, 7°, 9°, 10° y 11°, basada en los resultados de las pruebas aplicadas, como mecanismo de incentivo y fortalecimiento de competencias básicas evaluadas en las pruebas estandarizadas nacionales.</p>	<p>DE ACUERDO AL CONTRATO SE LE REALIZA AL CONTRATISTA Un primer pago del 40% por valor de CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS (\$ 58.389.640) MCTE, al inicio de la ejecución del contrato previa aprobación de la garantía única y presentación de la factura e informe técnico que contenga el cronograma, el plan de entregas</p> <p>El contratista cumplió con la entrega del cronograma de actividades, el plan de trabajo y la metodología para el fortalecimiento de competencias de los estudiantes en las pruebas Saber. Además, incluyó el apoyo con material metodológico, lo cual es clave porque garantiza que las acciones no solo estén planificadas, sino también respaldadas con recursos pedagógicos.</p>

Calle 4 N° 8 – 16 / Código Postal: 763501 / PBX: 2538547 / 2538646 / 2538044 / FAX 2530828

despacho@guacarivalle.gov.co – www.guacarivalle.gov.co

Guacarí – Valle del Cauca



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUACARÍ

ACTA DE SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN No. 001 DEL CONTRATO DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-003-2026

ACTIVIDADES CONTRATADAS	ACTIVIDADES EJECUTADAS
6) Garantizar la calidad, reposición y trazabilidad de los materiales y recursos suministrados, reemplazando sin costo adicional los elementos defectuosos o desactualizados, y presentar informes de ejecución que acrediten cobertura, actividades de acompañamiento realizadas, resultados de evaluación y soportes de entrega por institución.	

SOPORTE Y/O EVIDENCIAS

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES						
ACTIVIDAD	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6
Suministro de herramienta de evaluación formativa para estudiantes de grado 11°, que abarca las cinco áreas del conocimiento que evalúa la Prueba Saber (matemáticas, lectura crítica, ciencias naturales, ciencias sociales e inglés). (Test Diagnóstico)						
Suministro de herramienta de evaluación formativa para estudiantes de grado 11°, que abarca las cinco áreas del conocimiento que evalúa la Prueba Saber (matemáticas, lectura crítica, ciencias naturales, ciencias sociales e inglés). (Test Seguimiento)						
Suministro de herramienta de evaluación formativa para estudiantes de grado 11°, que abarca las cinco áreas del conocimiento que evalúa la Prueba Saber (matemáticas, lectura crítica, ciencias naturales, ciencias sociales e inglés). (Test Final)						
Realizar el Suministro de material de apoyo pedagógico en formato de libro de autoestudio para estudiantes de grado 11°, que abarca las cinco áreas del conocimiento evaluadas en la Prueba Saber (matemáticas, lectura crítica, ciencias naturales, ciencias sociales e inglés).						
Desarrollo de jornadas de refuerzo pedagógico a los estudiantes de 11° con abordaje de aprendizajes básicos según las áreas o núcleos a priorizar como apoyo a la articulación de procesos de evaluación formativa						

Calle 4 N° 8 – 16 / Código Postal: 763501 / PBX: 2538547 / 2538646 / 2538044 / FAX 2530828

despacho@guacari-valle.gov.co – www.guacari-valle.gov.co

Guacarí – Valle del Cauca



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUACARÍ

ACTA DE SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN No. 001 DEL CONTRATO DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-003-2026

ACTIVIDAD	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6
institucional, 48 horas de refuerzo por institución educativa. + 6 horas adicionales						
Suministro de herramienta de evaluación formativa para estudiantes de grado 5°, que abarca las cinco áreas del conocimiento que evalúa la Prueba Saber (matemáticas, lectura crítica, ciencias naturales, ciencias sociales e inglés). (Test Diagnóstico)						
Suministro de herramienta de evaluación formativa para estudiantes de grado 7°, que abarca las cinco áreas del conocimiento que evalúa la Prueba Saber (matemáticas, lectura crítica, ciencias naturales, ciencias sociales e inglés). (Test Diagnóstico)						
Suministro de herramienta de evaluación formativa para estudiantes de grado 9°, que abarca las cinco áreas del conocimiento que evalúa la Prueba Saber (matemáticas, lectura crítica, ciencias naturales, ciencias sociales e inglés). (Test Diagnóstico)						
Suministro de herramienta de evaluación formativa para estudiantes de grado 10°, que abarca las cinco áreas del conocimiento que evalúa la Prueba Saber (matemáticas, lectura crítica, ciencias naturales, ciencias sociales e inglés). (Test Diagnóstico)						

NOTA: Los documentos producto del desarrollo del objeto del presente contrato son de propiedad del MUNICIPIO y quedan a disposición en la Oficina Asesora Jurídica.

1.1. OBSERVACIONES:

El Contratista CUMPLIÓ CON LOS REQUERIMIENTOS HECHOS POR EL CONTRATANTE:

	Porcentaje de cumplimiento de las actividades y obligaciones contractuales de acuerdo con lo programado por la cuota N° 1.	100%
--	--	------

Calle 4 N° 8 – 16 / Código Postal: 763501 / PBX: 2538547 / 2538646 / 2538044 / FAX 2530828

despacho@guacari-valle.gov.co – www.guacari-valle.gov.co

Guacarí – Valle del Cauca



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUACARÍ

ACTA DE SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN No. 001 DEL CONTRATO DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-003-2026

Porcentaje de cumplimiento	Porcentaje de cumplimiento de las actividades y obligaciones contractuales en lo transcurrido durante la vigencia del contrato.	40%
----------------------------	---	-----

- NO SE PRESENTÓ NINGUNA DIFICULTAD.
- NO EXISTIÓ DIFICULTADES EN EL TERMINO DE LA EJECUCIÓN DEL MISMO.

1.2. SEGUIMIENTO JURIDICO, CONTABLE Y FINANCIERO

CONCEPTO	VALOR	CUOTA	MES	VALOR	OBSERVACIONES
Valor inicial del contrato	\$ 145.974.100	1			
Valor Adiciones	\$	2			
Reajustes	\$	3			
Valor Total del Contrato	\$ 145.974.100	4			
Valor pagado	\$ 0	5			
Valor a cobrar en el periodo	\$ 58.389.640	6			
Valor total ejecutado	\$ 58.389.640	7			
Valor saldo por ejecutar	\$ 87.584.460	8			

1.3. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N.º 166 DE 14 DE ENERO DE 2026

Calle 4 N° 8 – 16 / Código Postal: 763501 / PBX: 2538547 / 2538646 / 2538044 / FAX 2530828

despacho@guacari-valle.gov.co – www.guacari-valle.gov.co

Guacarí – Valle del Cauca



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUACARÍ

ACTA DE SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN No. 001 DEL CONTRATO DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-003-2026

RUBRO	C RES	NOMBRE	C. DE COSTOS	VALOR
2.3.2.02.02.008.2201073.83990.16.02.1.2.1.0.00	3219	Servicio de evaluación de la calidad de la educación inicial, preescolar, básica y media	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	\$ 75.000.000

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N.º 167 DE 14 DE ENERO DE 2026

RUBRO	C RES	NOMBRE	C. DE COSTOS	VALOR
2.3.2.02.02.008.2201073.83990.16.01.1.2.4.1.03	3218	Servicio de evaluación de la calidad de la educación inicial, preescolar, básica y media	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	\$ 5.000.000

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N.º 168 DE 14 DE ENERO DE 2026

RUBRO	C RES	NOMBRE	C. DE COSTOS	VALOR
2.3.2.02.02.009.2201074.92920.16.01.1.2.1.0.00	3220	Servicio de fortalecimiento a las capacidades de los docentes de educación Inicial, preescolar, básica y media	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	\$ 30.000.000

Calle 4 N° 8 – 16 / Código Postal: 763501 / PBX: 2538547 / 2538646 / 2538044 / FAX 2530828

despacho@guacari-valle.gov.co – www.guacari-valle.gov.co

Guacarí – Valle del Cauca



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUACARÍ

ACTA DE SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN No. 001 DEL CONTRATO DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-003-2026

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N.º 169 DE 14 DE ENERO DE 2026				
RUBRO	C RES	NOMBRE	C. DE COSTOS	VALOR
2.3.2.02.02.008.3301065.83990.16.01.1.2.4.3.03	3261	Servicio de asistencia técnica en asuntos de gestión de bibliotecas públicas y lectura.	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	\$ 10.000.000

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N.º 249 DE 27 DE ENERO DE 2026				
RUBRO	C RES	NOMBRE	C. DE COSTOS	VALOR
2.3.2.02.02.009.2201034.22.03.01.91121.22.0.1.1.2.4.1.03	3406	Servicios educativos de promoción del bilingüismo	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	\$ 26.409.040

COMPROMISO PRESUPUESTAL N.º 825 DE 16 DE MARZO DE 2026					
CDP	RUBRO	C RES	NOMBRE	C. DE COSTOS	VALOR
166	2.3.2.02.02.008.2201073.83990.16.02.1.2.1.0.00	3219	Servicio de evaluación de la calidad de la educación inicial, preescolar,	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	\$ 75.000.000



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUACARÍ

ACTA DE SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN No. 001 DEL CONTRATO DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-003-2026

			básica y media		
167	2.3.2.02.02.008.2201073.83990.16.01.1.2.4.1.03	3218	Servicio de evaluación de la calidad de la educación inicial, preescolar, básica y media	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	\$ 5.000.000

COMPROMISO PRESUPUESTAL N.º 826 DE 16 DE MARZO DE 2026

CDP	RUBRO	C RES	NOMBRE	C. DE COSTOS	VALOR
168	2.3.2.02.02.009.2201074.92920.16.01.1.2.1.0.00	3220	Servicio de fortalecimiento a las capacidades de los docentes de educación Inicial, preescolar, básica y media	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	\$ 30.000.000

COMPROMISO PRESUPUESTAL N.º 827 DE 16 DE MARZO DE 2026

CDP	RUBRO	C RES	NOMBRE	C. DE COSTOS	VALOR
169	2.3.2.02.02.008.3301065.83990.16.01.1.2.4.3.03	3261	Servicio de asistencia técnica en	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN,	\$ 10.000.000



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUACARÍ

ACTA DE SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN No. 001 DEL CONTRATO DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-003-2026

			asuntos de gestión de bibliotecas públicas y lectura.	CULTURA Y DEPORTE	
--	--	--	---	-------------------	--

COMPROMISO PRESUPUESTAL N.º 828 DE 16 DE MARZO DE 2026

CDP	RUBRO	C RES	NOMBRE	C. DE COSTOS	VALOR
249	2.3.2.02.02.009.2201034.22.03.01.91121.22.0.1.1.2.4.1.03	3406	Servicios educativos de promoción del bilingüismo	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	\$ 25.974.100

1.4. PAGO A LA SEGURIDAD SOCIAL:

PRIMERA COUTA	SI:X	NO:	VALOR PAGADO A:			TOTAL, PAGADO	FECHA DE PAGO
BASE COTIZACION (40% del valor del contrato)	EPS	PENSION	ARL				
\$ 1.423.500	N/A	N/A	N/A	N/A			
NUMERO DE PLANILLA:	N/A						

Como el pago corresponde a la primera cuota, el contratista aporta los certificados de parafiscales.

Certificados validados por el supervisor del contrato.

2. CERTIFICACIÓN:

Calle 4 N° 8 – 16 / Código Postal: 763501 / PBX: 2538547 / 2538646 / 2538044 / FAX 2530828
despacho@guacari-valle.gov.co – www.guacari-valle.gov.co
Guacarí – Valle del Cauca



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUACARÍ

ACTA DE SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN No. 001 DEL CONTRATO DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-003-2026

2.1. Por Parte del Supervisor:

Certifico el **CUMPLIMIENTO** a satisfacción de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del Contratista en desarrollo de las actividades específicas descritas en el informe de gestión correspondiente a la cuota número 1, según lo pactado en el contrato en mención del año avante, por lo tanto, este informe que se anexa debidamente refrendado por las partes. Igualmente se reitera que el contratista anexo los certificados correspondientes a parafiscales.

2.2. Por Parte del Contratista:

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que me encuentro afiliado al sistema de seguridad social integral en salud, pensiones, y riesgos laborales, para el primer pago correspondiente al contrato suscrito con el Municipio de Guacarí.

El Contratista manifiesta que hasta el momento no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el Contratista no genera relación laboral alguna con el Municipio, según el numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por el contratista y el supervisor, a los 20 días del mes de abril de Dos Mil Veintiséis (2026).

Firma Supervisor

Nombre: HUGO ARMANDO ARCE CÓRDOBA

Cedula: 1.114.454.161 de Guacarí

Cargo: Secretario De Educación, Cultura y Deporte

Proyectó: Tania Restrepo Libreros - Contratista
Revisó y aprobó: Hugo Armando Arce Córdoba

ANEXOS:

1. Informe presentado por el contratista y evidencias.
2. Certificados parafiscales

Calle 4 N° 8 – 16 / Código Postal: 763501 / PBX: 2538547 / 2538646 / 2538044 / FAX 2530828

despacho@guacari-valle.gov.co – www.guacari-valle.gov.co

Guacarí – Valle del Cauca



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUACARÍ

ACTA DE SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN No. 001 DEL CONTRATO DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-003-2026

3. Factura electrónica
4. Certificación Bancaria.
5. Complemento del contrato
6. Contrato en ejecución
7. Certificado de disponibilidad
8. Registro presupuestal
9. RUT
10. Pólizas y acto de aprobación



INFORME PARA DESEMBOLSO No. 1

**CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL PEDAGÓGICO
ESTANDARIZADO Y HERRAMIENTAS DE EVALUACIÓN FORMATIVA PARA
EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES ACADÉMICAS DE
ESTUDIANTES Y DOCENTES EN LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE
LAS PRUEBAS SABER 11 VIGENCIA 2026 EN LAS INSTITUCIONES
EDUCATIVAS OFICIALES DE GUACARÍ.**

CONTRATO DE SUMINISTRO No. SAMC-003-2026

**GRUPO HERMANOS PARDO SAS
NIT: 900.395.405-9
CRA. 101 N° 14 – 98 CIUDAD JARDÍN CEL: 316 4760102
CALI - VALLE – COLOMBIA**



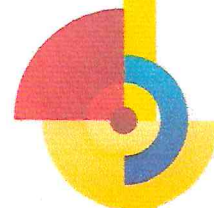


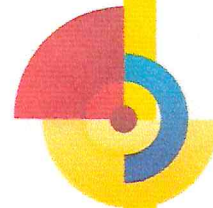
TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. RESUMEN EJECUTIVO	5
4. INFORMACIÓN TÉCNICA	9
ACTIVIDAD 1. SUMINISTRO DE HERRAMIENTA DE EVALUACIÓN FORMATIVA PARA ESTUDIANTES DE GRADO 5°, 7°, 9°, 10° Y 11°, QUE ABARCA LAS CINCO ÁREAS DEL CONOCIMIENTO QUE EVALÚA LA PRUEBA SABER (MATEMÁTICAS, LECTURA CRÍTICA, CIENCIAS NATURALES, CIENCIAS SOCIALES E INGLÉS). (TEST DIAGNÓSTICO)	9
ACTIVIDAD 2. SUMINISTRO DE HERRAMIENTA DE EVALUACIÓN FORMATIVA PARA ESTUDIANTES DE GRADO 11°, QUE ABARCA LAS CINCO ÁREAS DEL CONOCIMIENTO QUE EVALÚA LA PRUEBA SABER (MATEMÁTICAS, LECTURA CRÍTICA, CIENCIAS NATURALES, CIENCIAS SOCIALES E INGLÉS). (TEST DE SEGUIMIENTO)	11
ACTIVIDAD 3. SUMINISTRO DE HERRAMIENTA DE EVALUACIÓN FORMATIVA PARA ESTUDIANTES DE GRADO 11°, QUE ABARCA LAS CINCO ÁREAS DEL CONOCIMIENTO QUE EVALÚA LA PRUEBA SABER (MATEMÁTICAS, LECTURA CRÍTICA, CIENCIAS NATURALES, CIENCIAS SOCIALES E INGLÉS). (TEST FINAL)	13
5. INFORMACION FINANCIERA	19
6. CRONOGRAMA	22



G R U P O

Hermanos Pardo



INTRODUCCIÓN

El proyecto cuyo objeto corresponde al **“Suministro de material pedagógico estandarizado y herramientas de evaluación formativa para el fortalecimiento de las capacidades académicas de estudiantes y docentes en la preparación y presentación de las Pruebas Saber 11 vigencia 2026 en las instituciones educativas oficiales del municipio de Guacarí”**, se constituye como una estrategia integral orientada a mejorar los niveles de desempeño académico de los estudiantes, mediante la provisión de recursos educativos pertinentes y el acompañamiento pedagógico enfocado en el desarrollo de competencias evaluadas por el ICFES.

En este contexto, la Secretaría de Educación del Municipio de Guacarí, en cumplimiento de su misión de garantizar el acceso a una educación de calidad, promueve la implementación de acciones que fortalezcan los procesos pedagógicos institucionales, optimicen los resultados en pruebas estandarizadas y contribuyan al mejoramiento continuo de las prácticas educativas. Este proyecto se articula con dichos propósitos, al proporcionar herramientas técnicas y pedagógicas que apoyan la evaluación formativa, la toma de decisiones académicas y la consolidación de estrategias de mejoramiento institucional.

En el marco de la ejecución contractual, se contempla el suministro de herramientas de evaluación tipo Saber (diagnóstica, seguimiento y final), así como material pedagógico estructurado para el autoestudio, orientado al abordaje de los aprendizajes en las áreas fundamentales evaluadas. Estas acciones se complementan con espacios de acompañamiento académico que permiten fortalecer las competencias de los estudiantes de grado 11°, mediante el análisis de resultados, la identificación de oportunidades de mejora y la implementación de estrategias de refuerzo focalizado.

De igual manera, el desarrollo del proyecto incorpora un componente de apoyo a los procesos institucionales de evaluación formativa, facilitando a docentes y directivos docentes el acceso a información relevante para la toma de decisiones pedagógicas, contribuyendo así al fortalecimiento de las capacidades académicas y al mejoramiento de la calidad educativa en el municipio. En este sentido, la ejecución de este proyecto representa un aporte significativo al cumplimiento de las



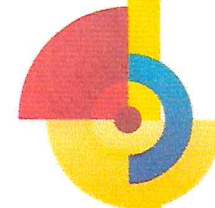


metas educativas territoriales, en concordancia con las políticas y lineamientos establecidos por la Secretaría de Educación.

1. INFORMACIÓN GENERAL

NUMERO DE CONTRATO	CONTRATO DE SUMINISTRO No. SAMC-003-2026
OBJETO	SUMINISTRO DE MATERIAL PEDAGÓGICO ESTANDARIZADO Y HERRAMIENTAS DE EVALUACIÓN FORMATIVA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES ACADÉMICAS DE ESTUDIANTES Y DOCENTES EN LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS SABER 11 VIGENCIA 2026 EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE GUACARÍ
FECHA DE INICIO	17 de marzo de 2026
FECHA DE FINALIZACION	30 de septiembre de 2026
PLAZO DE EJECUCIÓN	SEIS (6) MESES
NOMBRE DEL CONTRATISTA	GRUPO HERMANOS PARDO S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE	MUNICIPIO DE GUACARÍ





2. RESUMEN EJECUTIVO

En el marco del proyecto cuyo objeto corresponde al **“Suministro de material pedagógico estandarizado y herramientas de evaluación formativa para el fortalecimiento de las capacidades académicas de estudiantes y docentes en la preparación y presentación de las Pruebas Saber 11 vigencia 2026 en las instituciones educativas oficiales del municipio de Guacarí”**, y en cumplimiento de las condiciones establecidas para la ejecución contractual, se presenta el presente documento como soporte técnico que contiene el plan de trabajo y el cronograma de actividades asociados al desarrollo del suministro.

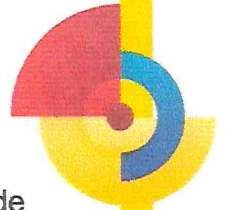
El presente documento tiene como finalidad describir de manera estructurada las actividades a ejecutar, así como la metodología que orienta la implementación de las herramientas de evaluación formativa y el uso del material pedagógico suministrado. Lo anterior, con el propósito de fortalecer las competencias básicas y específicas de los estudiantes, especialmente en grado 11°, en las áreas evaluadas por la Prueba Saber: matemáticas, lectura crítica, ciencias naturales, ciencias sociales e inglés.

Este plan de trabajo establece la secuencia operativa para la aplicación de instrumentos diagnósticos, de seguimiento y evaluación final, así como la entrega y apropiación del material de apoyo pedagógico, integrando estos procesos con acciones de acompañamiento académico orientadas al análisis de resultados y al refuerzo de aprendizajes.

Finalmente, el cronograma de actividades permite organizar temporalmente la ejecución del contrato, facilitando el seguimiento, control y verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales. Este documento se presenta a la entidad contratante para su revisión y aprobación, como parte de los requisitos establecidos para el inicio y desarrollo adecuado del contrato.

Por tanto, el presente informe contiene los aspectos relacionados con las actividades desarrolladas por el contratista, en virtud del CONTRATO DE SUMINISTRO No. SAMC-003-2026, conforme a ello se incluyen 5 apartados, entre estos la introducción, la información general, el resumen ejecutivo, el plan de trabajo, información financiera. Informe que es presentado para su correspondiente





aprobación a la entidad contratante. Los soportes podrán ser consultados al final de este informe.

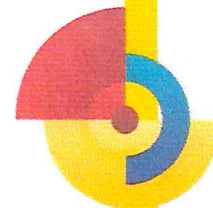
3. INFORME JURIDICO ADMINISTRATIVO

Teniendo en cuenta el desarrollo de acciones establecidas en el CONTRATO DE SUMINISTRO No. SAMC-003-2026 celebrado entre el MUNICIPIO DE GUACARÍ Y EL GRUPO HERMANOS PARDO S.A.S, se presentan aquellas que, por su naturaleza administrativa, permiten la ejecución de los objetivos y actividades descritas en la propuesta en coherencia con el contrato suscrito.

A continuación, se presentan las labores administrativas que se desarrollaron durante el periodo del 17 de marzo de 2026 al 20 de marzo de 2026 para el presente informe de desembolso, una vez surtidos los requisitos de ejecución del contrato se inician las acciones internas para la elaboración de los documentos que guían su ejecución como son el plan operativo y cronograma de actividades, para el presente periodo de desembolso se continúa desde el área administrativa con la materialización de acciones que garantizan la correcta implementación del contrato en el orden planeado, como son:

- Proceso de revisión y aprobación de documentación requerida para pago.
- Revisión y organización documental de los soportes y evidencias de ejecución de los profesionales vinculados para la ejecución del contrato.
- Coordinación de apoyo logístico de las actividades que lo requieren, como reuniones, entregas, socializaciones y refuerzos realizados.
- Proyección y envío de documentos (convocatorias, oficios informativos, guías) de las actividades que lo requieran a directivos docentes de los Establecimientos Educativos focalizados por el proyecto.
- Se mantuvo continua comunicación con la Secretaría de Educación, dando pronta respuesta a todas las inquietudes que se presentaron durante el periodo.
- Seguimiento al cumplimiento de las actividades del proyecto.





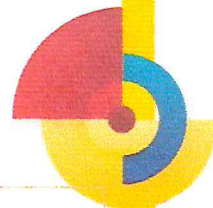
Desde este componente Jurídico - Administrativo, también se realiza verificación de vigencia de las pólizas que amparan el contrato de operación, garantizando que se encuentren vigentes y que cobijen el total del tiempo de duración del contrato. Una vez suscrito el contrato de asociación se da cumplimiento a las obligaciones inmersas en el proceso de contratación correspondiente a la presentación oportuna y correcta de las pólizas de garantía, dando cumplimiento a las condiciones básicas de amparo, vigencia y sumas aseguradas exigidas por la entidad, como son:

POLIZA	RIESGOS	COBERTURA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		(% O SMMLV)		DESDE	HASTA
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL No. BCH-100050550	CUMPLIMIENTO	10% del valor total del contrato, con una duración igual al plazo de ejecución y 4 meses más.	\$14.597.410	14/03/2026	14/01/2027
	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución y Tres (3) años más.	\$14.597.410	14/03/2026	14/09/2029
	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	10% del valor total del contrato, con una duración igual al plazo	\$14.597.410	14/03/2026	14/01/2027



GRUPO

Hermanos Pardo



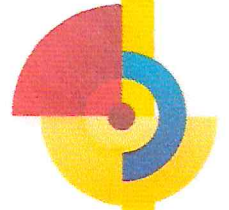
		de ejecución y 4 meses más.			
--	--	-----------------------------	--	--	--

POLIZA	RIESGOS	COBERTURA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		(% O SMMLV)		DESDE	HASTA
POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL ENTIDAD ESTATAL No. BCH-100011289	AMPARO BASICO – PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	Cuantía equivalente mínima de 200 SMMLV, con vigencia igual al plazo de ejecución contractual.	\$350.181.000	14/03/2026	14/09/2026
	PATRONAL		\$350.181.000	14/03/2026	14/09/2026
	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS		\$350.181.000	14/03/2026	14/09/2026
	VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS		\$350.181.000	14/03/2026	14/09/2026

La garantía relacionada fue aprobada y fue verificada por la supervisión del proyecto.

CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL: Para el periodo del 17 de marzo de 2026 al 20 de marzo de 2026, el GRUPO HERMANOS PARDO S.A.S. se encuentra a Paz y Salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de seguridad social. (ver anexo)





4. INFORMACIÓN TÉCNICA

LOCALIZACIÓN Y POBLACIÓN BENEFICIADA

El proyecto se llevará a cabo en las seis (6) Instituciones Educativas Oficiales (IEO) del municipio de Guacarí - Valle del Cauca, en las cuales se beneficiarán 1.710 estudiantes pertenecientes a los grados 5°, 7°, 9°, 10° y 11°.

METODOLOGÍA Y PRODUCTOS PARA ENTREGAR.

Con el fin de desarrollar toda la temática correspondiente al proyecto y por consiguiente al convenio, se hace necesario estipular cada actividad de manera particular y descriptiva, posibilitando posteriormente su articulación. Es así como a continuación se describirá la metodología para cada acción con sus respectivas fuentes de verificación de la siguiente manera:

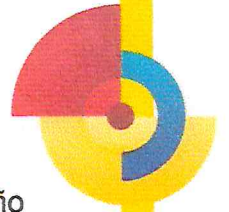
ACTIVIDAD 1. SUMINISTRO DE HERRAMIENTA DE EVALUACIÓN FORMATIVA PARA ESTUDIANTES DE GRADO 5°, 7°, 9°, 10° Y 11°, QUE ABARCA LAS CINCO ÁREAS DEL CONOCIMIENTO QUE EVALÚA LA PRUEBA SABER (MATEMÁTICAS, LECTURA CRÍTICA, CIENCIAS NATURALES, CIENCIAS SOCIALES E INGLÉS). (TEST DIAGNÓSTICO)

El proyecto se orienta a la identificación del nivel de desarrollo de las competencias básicas de los estudiantes, mediante la implementación de una estructura metodológica que incorpora herramientas de evaluación formativa tipo Saber, dirigidas a los grados 5°, 7°, 9°, 10° y 11°. Estas herramientas están diseñadas para valorar de manera objetiva los conocimientos, habilidades y destrezas de los estudiantes, en coherencia con los lineamientos curriculares y los propósitos de mejoramiento de la calidad educativa.

En este marco, se realizará la aplicación de una evaluación diagnóstica que permitirá recopilar información pertinente, válida y contextualizada sobre el estado actual de las competencias académicas de los estudiantes pertenecientes a las instituciones educativas oficiales focalizadas del municipio de Guacarí. Este



Hermanos Pardo



proceso tiene como finalidad no solo establecer una línea base del desempeño estudiantil, sino también orientar la formulación de estrategias pedagógicas que contribuyan al fortalecimiento de los aprendizajes en las áreas fundamentales del conocimiento.

Adicionalmente, la prueba diagnóstica ofrecerá una caracterización integral de las habilidades cognitivas, conocimientos y desempeños de los estudiantes en las áreas de matemáticas, lectura crítica, ciencias sociales, ciencias naturales e inglés, permitiendo su articulación con los estándares nacionales y los criterios de calidad educativa. Esta información se constituye en un insumo clave para la toma de decisiones pedagógicas y el diseño de acciones de mejora continua en los procesos de enseñanza y aprendizaje.

- **Contenido de la herramienta evaluativa:**

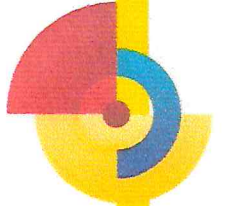
Contiene preguntas tipo prueba saber, ajustadas a los derechos básicos de aprendizaje, a la matriz de referencia y los estándares curriculares del MEN. Este material se encuentra estandarizado para todas las materias al igual que su proceso y metodología de evaluación, con el fin de tener un análisis uniforme y contiene:

- Preguntas tipo prueba saber de Matemáticas y Razonamiento Cuantitativo.
- Preguntas tipo prueba saber de Lectura Crítica.
- Preguntas tipo prueba saber de inglés.
- Preguntas tipo prueba saber de Ciencias Naturales.
- Preguntas tipo prueba saber de Ciencias Sociales y Competencias Ciudadanas.

- **Aplicación de la herramienta evaluativa:** La aplicación de la evaluación se llevará a cabo en cada institución educativa, conforme a la organización interna, lineamientos y programación definidos por los rectores, procurando que las jornadas de evaluación generen la menor afectación posible al desarrollo normal de las actividades académicas. Una vez finalizada la prueba, se realizará la recolección de las hojas de respuestas, verificando su adecuado diligenciamiento, correcta marcación y organización, garantizando su custodia para el



GRUPO
Hermanos Pardo



posterior proceso de calificación.

- **Calificación y análisis de resultados:** Posteriormente, se efectuará la calificación de las hojas de respuestas con base en las claves previamente definidas, con el fin de generar informes consolidados por institución educativa oficial que permitan identificar fortalezas y oportunidades de mejora en las competencias evaluadas. Los resultados serán registrados de manera organizada y sistemática, facilitando la construcción de una línea base del desempeño académico de los estudiantes. Esta información servirá como insumo para la formulación de estrategias y planes de mejoramiento focalizados, orientados a atender las necesidades identificadas en las instituciones educativas del municipio de Guacarí.

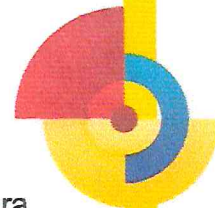
ACTIVIDAD 2. SUMINISTRO DE HERRAMIENTA DE EVALUACIÓN FORMATIVA PARA ESTUDIANTES DE GRADO 11°, QUE ABARCA LAS CINCO ÁREAS DEL CONOCIMIENTO QUE EVALÚA LA PRUEBA SABER (MATEMÁTICAS, LECTURA CRÍTICA, CIENCIAS NATURALES, CIENCIAS SOCIALES E INGLÉS). (TEST DE SEGUIMIENTO)

En el marco de la presente subactividad, se realizará la aplicación de un test de seguimiento dirigido a los estudiantes de grado 11°, el cual permitirá medir el avance en el desarrollo de sus competencias básicas, en coherencia con la estructura y exigencias de las Pruebas Saber 11. Esta herramienta evaluativa está diseñada para valorar de manera objetiva los progresos en conocimientos, habilidades y destrezas adquiridas durante el proceso de fortalecimiento académico.

En este contexto, se aplicará una evaluación de seguimiento que permitirá recopilar información pertinente, válida y contextualizada sobre el progreso en las competencias académicas de los estudiantes de las instituciones educativas oficiales focalizadas del municipio de Guacarí. Este proceso tiene como finalidad evaluar los avances frente a los resultados obtenidos en la fase diagnóstica, así como orientar el ajuste y fortalecimiento de las estrategias pedagógicas implementadas.

Adicionalmente, la prueba de seguimiento proporcionará una caracterización





actualizada del desempeño de los estudiantes en las áreas de matemáticas, lectura crítica, ciencias sociales, ciencias naturales e inglés, permitiendo evidenciar la evolución en las habilidades cognitivas y competencias evaluadas. Esta información se constituye en un insumo fundamental para la toma de decisiones pedagógicas, la retroalimentación de los procesos de enseñanza y la consolidación de acciones de mejora orientadas al logro de mejores resultados en las Pruebas Saber 11°.

- **Contenido del test de seguimiento:**

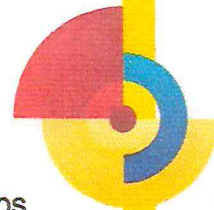
Contiene preguntas tipo prueba saber, ajustadas a los derechos básicos de aprendizaje, a la matriz de referencia y los estándares curriculares del MEN. Este material se encuentra estandarizado para todas las materias al igual que su proceso y metodología de evaluación, con el fin de tener un análisis uniforme y contiene:

- Preguntas tipo prueba saber de Matemáticas y Razonamiento Cuantitativo.
- Preguntas tipo prueba saber de Lectura Crítica.
- Preguntas tipo prueba saber de inglés.
- Preguntas tipo prueba saber de Ciencias Naturales.
- Preguntas tipo prueba saber de Ciencias Sociales y Competencias Ciudadanas.

- **Aplicación de la herramienta evaluativa:** La aplicación de la evaluación se llevará a cabo en cada institución educativa, conforme a la organización interna, lineamientos y programación definidos por los rectores, procurando que las jornadas de evaluación generen la menor afectación posible al desarrollo normal de las actividades académicas. Una vez finalizada la prueba, se realizará la recolección de las hojas de respuestas, verificando su adecuado diligenciamiento, correcta marcación y organización, garantizando su custodia para el posterior proceso de calificación.

- **Calificación y análisis de resultados:** Posteriormente, se efectuará la calificación de las hojas de respuestas con base en las claves previamente definidas, con el fin de generar informes consolidados por institución educativa oficial que permitan identificar fortalezas y





oportunidades de mejora en las competencias evaluadas. Los resultados serán registrados de manera organizada y sistemática. Esta información servirá como insumo para revisión y la formulación de estrategias y planes de mejoramiento focalizados, orientados a atender las necesidades identificadas en las instituciones educativas del municipio de Guacarí.

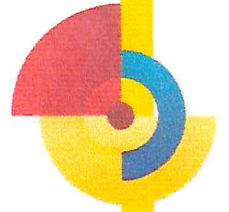
ACTIVIDAD 3. SUMINISTRO DE HERRAMIENTA DE EVALUACIÓN FORMATIVA PARA ESTUDIANTES DE GRADO 11°, QUE ABARCA LAS CINCO ÁREAS DEL CONOCIMIENTO QUE EVALÚA LA PRUEBA SABER (MATEMÁTICAS, LECTURA CRÍTICA, CIENCIAS NATURALES, CIENCIAS SOCIALES E INGLÉS). (TEST FINAL)

En el marco de la presente subactividad, se realizará la aplicación de un test final dirigido a los estudiantes de grado 11°, el cual permitirá medir los resultados del proceso de acompañamiento pedagógico implementado, así como el nivel de consolidación de las competencias básicas en coherencia con la estructura y exigencias de las Pruebas Saber 11. Esta herramienta evaluativa está diseñada para valorar de manera objetiva los conocimientos, habilidades y destrezas alcanzadas por los estudiantes al cierre del proceso formativo.

En este contexto, la evaluación final permitirá recopilar información pertinente, válida y contextualizada sobre el nivel de desempeño alcanzado por los estudiantes de las instituciones educativas oficiales focalizadas del municipio de Guacarí. Este proceso tiene como finalidad evidenciar los logros obtenidos a partir de las acciones de fortalecimiento académico desarrolladas, así como determinar el impacto de las estrategias pedagógicas implementadas durante la ejecución del contrato.

Adicionalmente, la prueba final proporcionará una caracterización integral del desempeño de los estudiantes en las áreas de matemáticas, lectura crítica, ciencias sociales, ciencias naturales e inglés, permitiendo comparar los resultados frente a las fases diagnóstica y de seguimiento. Esta información se constituye en un insumo clave para la evaluación del proceso de intervención pedagógica, la identificación de avances significativos y la formulación de recomendaciones orientadas al mejoramiento continuo de la calidad educativa.





- **Contenido del test de final:**

Contiene preguntas tipo prueba saber, ajustadas a los derechos básicos de aprendizaje, a la matriz de referencia y los estándares curriculares del MEN. Este material se encuentra estandarizado para todas las materias al igual que su proceso y metodología de evaluación, con el fin de tener un análisis uniforme y contiene:

- Preguntas tipo prueba saber de Matemáticas y Razonamiento Cuantitativo.
- Preguntas tipo prueba saber de Lectura Crítica.
- Preguntas tipo prueba saber de inglés.
- Preguntas tipo prueba saber de Ciencias Naturales.
- Preguntas tipo prueba saber de Ciencias Sociales y Competencias Ciudadanas.

- **Aplicación de la herramienta evaluativa:** La aplicación de la evaluación se llevará a cabo en cada institución educativa, conforme a la organización interna, lineamientos y programación definidos por los rectores, procurando que las jornadas de evaluación generen la menor afectación posible al desarrollo normal de las actividades académicas. Una vez finalizada la prueba, se realizará la recolección de las hojas de respuestas, verificando su adecuado diligenciamiento, correcta marcación y organización, garantizando su custodia para el posterior proceso de calificación.

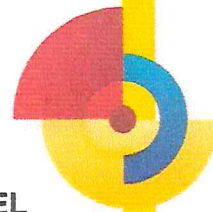
- **Calificación y análisis de resultados:** Posteriormente, se efectuará la calificación de las hojas de respuestas con base en las claves previamente definidas, con el fin de generar informes consolidados por institución educativa oficial permitirá medir los resultados del proceso de acompañamiento pedagógico implementado, así como el nivel de consolidación de las competencias básicas en coherencia con la estructura y exigencias de las Pruebas Saber 11.

ACTIVIDAD 4. REALIZAR EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE APOYO PEDAGÓGICO EN FORMATO DE LIBRO DE AUTOESTUDIO PARA



G R U P O

Hermanos Pardo



ESTUDIANTES DE GRADO 11°, QUE ABARCA LAS CINCO ÁREAS DEL CONOCIMIENTO EVALUADAS EN LA PRUEBA SABER (MATEMÁTICAS, LECTURA CRÍTICA, CIENCIAS NATURALES, CIENCIAS SOCIALES E INGLÉS). CON ABORDAJE DE APRENDIZAJES BÁSICOS SEGÚN LAS ÁREAS O NÚCLEOS A PRIORIZAR EL GRADO 11° CON APOYO A LA ARTICULACIÓN DE PROCESOS DE EVALUACIÓN FORMATIVA INSTITUCIONAL, 48 HORAS DE REFUERZO POR INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

En el marco de la presente subactividad, se realizará el suministro de material de apoyo pedagógico en formato de libro de autoestudio dirigido a los estudiantes de grado 11°, el cual integra las cinco áreas del conocimiento evaluadas en la Prueba Saber: matemáticas, lectura crítica, ciencias naturales, ciencias sociales e inglés. Este material ha sido diseñado con un enfoque en el desarrollo de aprendizajes básicos y competencias clave, de acuerdo con las necesidades académicas identificadas y los núcleos temáticos priorizados para este nivel educativo.

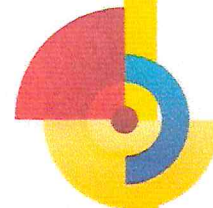
El libro de autoestudio se constituye en una herramienta fundamental para el fortalecimiento del proceso formativo, ya que permitirá apoyar de manera estructurada el desarrollo de las jornadas de refuerzo académico programadas en cada institución educativa. En este sentido, servirá como guía pedagógica para los estudiantes durante la ejecución de las actividades de acompañamiento, facilitando la práctica, el afianzamiento de conocimientos y la preparación para las Pruebas Saber 11.

Asimismo, este material se articula con los procesos de evaluación formativa institucional, contribuyendo al seguimiento del desempeño académico y a la implementación de estrategias de mejoramiento continuo. En complemento, se desarrollarán **cuarenta y ocho (48) horas de refuerzo académico más seis (6) horas adicionales por cada institución educativa**, en las cuales el uso del libro permitirá orientar las actividades pedagógicas, fortalecer las competencias evaluadas y consolidar los aprendizajes de los estudiantes de grado 11°.

Con el propósito de fortalecer la apropiación de los referentes evaluativos tipo Saber y su aplicación pedagógica, se desarrollarán espacios presenciales con los estudiantes de grado 11° de cada una de las instituciones educativas oficiales focalizadas del municipio de Guacarí.



GRUPO
Hermanos Pardo



Desarrollo de la jornada: Se llevarán a cabo jornadas pedagógicas orientadas al fortalecimiento de las competencias de los estudiantes de grado once (11), en las áreas evaluadas en la Prueba Saber 11. Estas jornadas estarán enfocadas en el desarrollo de habilidades y competencias en matemáticas y razonamiento cuantitativo, lectura crítica, ciencias sociales y competencias ciudadanas, ciencias naturales e inglés.

A partir de los resultados obtenidos en la prueba diagnóstica, se identificarán las principales debilidades en las competencias evaluadas, lo cual permitirá definir y estructurar el contenido pedagógico de las jornadas, orientado a la nivelación académica y al fortalecimiento de los aprendizajes.

Para cada institución educativa oficial, se desarrollarán cuarenta y ocho (48) horas de refuerzo académico, más seis (6) horas adicionales por institución, las cuales se ejecutarán en las respectivas sedes educativas conforme a la programación previamente establecida. Para el desarrollo de estas jornadas, se concertarán con los rectores las fechas y horarios de ejecución, garantizando la adecuada organización de las actividades. Asimismo, cada institución educativa será responsable de convocar a los estudiantes de grado once (11), mientras que el equipo técnico se desplazará a cada sede en los tiempos acordados, con el fin de llevar a cabo las actividades de acompañamiento académico previstas.

El contenido curricular a llevar a cabo es el siguiente:

Matemáticas y Razonamiento Cuantitativo

En el área de matemáticas y razonamiento cuantitativo, se llevaron a cabo actividades para fortalecer las competencias y los aprendizajes en tres dimensiones principales:

1. **Interpretación y Representación:** Comprender y transformar la información cuantitativa y esquemática presentada en distintos formatos.
2. **Formulación y Ejecución:** Plantear e implementar estrategias adecuadas para resolver problemas que involucren información cuantitativa.





3. **Argumentación:** Validar procedimientos y estrategias matemáticas utilizadas para solucionar problemas.

Estas competencias se abordaron a través de los siguientes contenidos:

- **Estadística:** Representación de datos, promedio y rango estadístico, intersección y unión de conjuntos, noción de población y muestra, estimación del error, varianza, percentiles, mediana, y correlación.
- **Geometría:** Triángulos, círculos, paralelogramos, sistemas de coordenadas, sólidos y figuras geométricas, congruencia y semejanza, teoremas de Pitágoras y Tales, transformaciones en el plano.
- **Álgebra y Cálculo:** Números racionales, operaciones aritméticas, relaciones lineales, expresiones algebraicas, representación gráfica y algebraica de funciones, sucesiones y sus límites.

Lectura Crítica

En el área de lectura crítica, las actividades se centraron en:

- Identificar y entender los contenidos locales de un texto.
- Comprender cómo se articulan las partes de un texto para darle un sentido global.
- Reflexionar y evaluar el contenido de un texto.

Ciencias Sociales y Competencias Ciudadanas

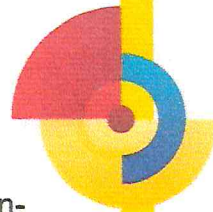
Las actividades en esta área se orientaron hacia:

- Pensamiento social y análisis de perspectivas.
- Pensamiento reflexivo y sistémico.
- Comprensión de modelos conceptuales y sus aplicaciones.
- Evaluación de usos sociales de las ciencias sociales y contextualización de problemas.

Ciencias Naturales

Las sesiones de ciencias naturales incluyeron:





- Explicación de fenómenos y uso comprensivo del conocimiento científico.
- Indagación científica y modelado de fenómenos naturales.
- Asociación de fenómenos naturales con conceptos científicos.

Los estudiantes trabajaron desde los componentes biológico, físico, químico y de ciencia, tecnología y sociedad, abordando temas como homeostasis, herencia, relaciones ecológicas, cinemática, dinámica, energía mecánica, cambios químicos, y deforestación.

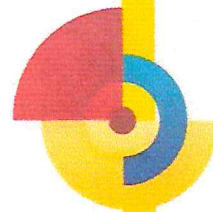
Inglés

En el área de inglés, se realizaron actividades para mejorar las competencias comunicativas, incluyendo:

- Conocimiento lexical y pragmático.
- Comunicación efectiva en situaciones recreadas.
- Comprensión gramatical y lectura literal e inferencial.

Durante las jornadas de acompañamiento, los estudiantes recibirán estrategias de análisis e interpretación de textos, gráficas, y datos, además de aclaraciones conceptuales pertinentes. La participación activa de los estudiantes será crucial para profundizar en los aprendizajes y superar las dificultades identificadas.

Este enfoque estructurado y detallado permite a las instituciones educativas avanzar significativamente en el fortalecimiento de las competencias de sus estudiantes, preparando de manera más efectiva a los alumnos de grado 11° para el examen Saber 11° y, en última instancia, para sus futuros estudios y carreras profesionales.



5. INFORMACION FINANCIERA

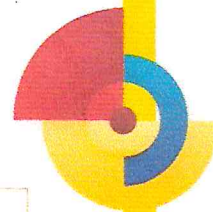
En virtud del valor y presupuesto del contrato y de conformidad con las actividades a desarrollar, se presenta a continuación la estructura detallada de trabajo:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	VA- LOR UNITA- RIO	VA- LOR TO- TAL
Suministro de herramienta de evaluación formativa para estudiantes de grado 11°, que abarca las cinco áreas del conocimiento que evalúa la Prueba Saber (matemáticas, lectura crítica, ciencias naturales, ciencias sociales e inglés). (Test Diagnóstico)	278	Pruebas	\$ 34.000	\$9.452.000
Suministro de herramienta de evaluación formativa para estudiantes de grado 11°, que abarca las cinco áreas del conocimiento que evalúa la Prueba Saber (matemáticas, lectura crítica, ciencias naturales, ciencias sociales e inglés). (Test Seguimiento)	278	Pruebas	\$ 34.000	\$9.452.000
Suministro de herramienta de evaluación formativa para estudiantes de grado 11°, que abarca las cinco áreas del conocimiento que evalúa la Prueba Saber (matemáticas, lectura crítica, ciencias naturales, ciencias sociales e inglés). (Test Final)	278	Pruebas	\$ 34.000	\$9.452.000



G R U P O

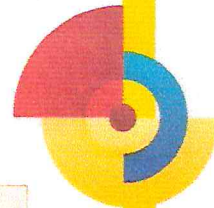
Hermanos Pardo



Realizar el Suministro de material de apoyo pedagógico en formato de libro de autoestudio para estudiantes de grado 11°, que abarca las cinco áreas del conocimiento evaluadas en la Prueba Saber (matemáticas, lectura crítica, ciencias naturales, ciencias sociales e inglés). con abordaje de aprendizajes básicos según las áreas o núcleos a priorizar el grado 11° con apoyo a la articulación de procesos de evaluación formativa institucional, 48 horas de refuerzo por institución educativa.	278	Libros	\$ 247.950	\$68.930.100
Suministro de herramienta de evaluación formativa para estudiantes de grado 5°, que abarca las cinco áreas del conocimiento que evalúa la Prueba Saber (matemáticas, lectura crítica, ciencias naturales, ciencias sociales e inglés). (Test Diagnóstico)	368	Pruebas	\$ 34.000	\$12.512.000
Suministro de herramienta de evaluación formativa para estudiantes de grado 7°, que abarca las cinco áreas del conocimiento que evalúa la Prueba Saber (matemáticas, lectura crítica, ciencias naturales, ciencias sociales e inglés). (Test Diagnóstico)	391	Pruebas	\$ 34.000	\$13.294.000
Suministro de herramienta de evaluación formativa para estudiantes de grado 9°, que abarca las cinco	343	Pruebas	\$ 34.000	\$11.662.000



GRUPO
Hermanos Pardo

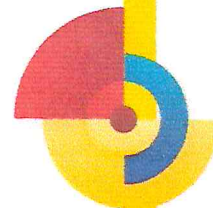


áreas del conocimiento que evalúa la Prueba Saber (matemáticas, lectura crítica, ciencias naturales, ciencias sociales e inglés). (Test Diagnóstico)				
Suministro de herramienta de evaluación formativa para estudiantes de grado 10°, que abarca las cinco áreas del conocimiento que evalúa la Prueba Saber (matemáticas, lectura crítica, ciencias naturales, ciencias sociales e inglés). (Test Diagnóstico)	330	Pruebas	\$ 34.000	\$11.220.000
VALOR TOTAL				\$145.974.100



G R U P O

Hermanos Pardo



6. CRONOGRAMA

Para llevar a cabo de manera organizada y efectiva las actividades planificadas, se ha establecido el siguiente cronograma de ejecución. Este cronograma detalla las fechas y etapas clave de cada actividad, permitiendo una gestión adecuada del tiempo y los recursos. A través de este plan, se busca garantizar la realización oportuna de las tareas, asegurar la participación de todos los involucrados y lograr los objetivos propuestos en el tiempo establecido.

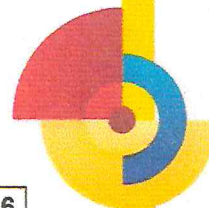
El cronograma se ha diseñado considerando la secuencia lógica de las actividades y teniendo en cuenta los plazos necesarios para su desarrollo exitoso. Con este enfoque planificado, se espera alcanzar los resultados deseados y cumplir con los compromisos adquiridos en el proyecto:

ACTIVIDAD	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6
Suministro de herramienta de evaluación formativa para estudiantes de grado 11°, que abarca las cinco áreas del conocimiento que evalúa la Prueba Saber (matemáticas, lectura crítica, ciencias naturales, ciencias sociales e inglés). (Test Diagnóstico)						
Suministro de herramienta de evaluación formativa para estudiantes de grado 11°, que abarca las cinco áreas del conocimiento que evalúa la Prueba Saber (matemáticas, lectura crítica, ciencias naturales, ciencias sociales e inglés). (Test Seguimiento)						
Suministro de herramienta de evaluación formativa para estudiantes de grado 11°, que abarca las cinco áreas del conocimiento que evalúa la Prueba Saber (matemáticas, lectura crítica, ciencias naturales, ciencias sociales e inglés). (Test Final)						
Realizar el Suministro de material de apoyo pedagógico en formato de libro de autoestudio para estudiantes de grado 11°, que abarca las cinco áreas del conocimiento evaluadas en la Prueba Saber (matemáticas, lectura crítica, ciencias naturales, ciencias sociales e inglés).						
Desarrollo de jornadas de refuerzo pedagógico a los estudiantes de 11° con abordaje de aprendizajes básicos según las áreas o núcleos a priorizar como apoyo a la articulación de procesos de evaluación formativa						



G R U P O

Hermanos Pardo



ACTIVIDAD	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6
institucional, 48 horas de refuerzo por institución educativa. + 6 horas adicionales						
Suministro de herramienta de evaluación formativa para estudiantes de grado 5°, que abarca las cinco áreas del conocimiento que evalúa la Prueba Saber (matemáticas, lectura crítica, ciencias naturales, ciencias sociales e inglés). (Test Diagnóstico)						
Suministro de herramienta de evaluación formativa para estudiantes de grado 7°, que abarca las cinco áreas del conocimiento que evalúa la Prueba Saber (matemáticas, lectura crítica, ciencias naturales, ciencias sociales e inglés). (Test Diagnóstico)						
Suministro de herramienta de evaluación formativa para estudiantes de grado 9°, que abarca las cinco áreas del conocimiento que evalúa la Prueba Saber (matemáticas, lectura crítica, ciencias naturales, ciencias sociales e inglés). (Test Diagnóstico)						
Suministro de herramienta de evaluación formativa para estudiantes de grado 10°, que abarca las cinco áreas del conocimiento que evalúa la Prueba Saber (matemáticas, lectura crítica, ciencias naturales, ciencias sociales e inglés). (Test Diagnóstico)						

Atentamente,



RAFAEL MAURICIO PARDO REYES

CC 79.137.703 DE BOGOTÁ

GRUPO HERMANOS PARDO SAS

NIT: 900.395.405-9

CRA. 101 N° 14 – 98 CIUDAD JARDÍN CEL: 316 4760102

CALI - VALLE – COLOMBIA



G R U P O

Hermanos Pardo

**CERTIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES
GRUPO HERMANOS PARDO S.A.S**


Artículo 50 de la Ley 789 de 2002

Yo, **RAFAEL MAURICIO PARDO REYES**, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.137.703 de Bogotá, en mi condición de Representante Legal de **GRUPO HERMANOS PARDO S.A.S** identificada con Nit 900.395.405-9, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Cali certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (06) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.


Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 Artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005.

Dada en Santiago de Cali, a los (06) días del mes de abril de 2026.



RAFAEL MAURICIO PARDO REYES
C.C. 79.137.703 de Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL



RAMON ANTONIO LIBREROS BUCHELY
C.C. 16.700.236 de Cali
REVISOR FISCAL

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **16.700.236**
LIBREROS BUCHELY

APELLIDOS
RAMON ANTONIO

NOMBRES

Ramón Liberos Buchely

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **30-ABR-1962**

CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

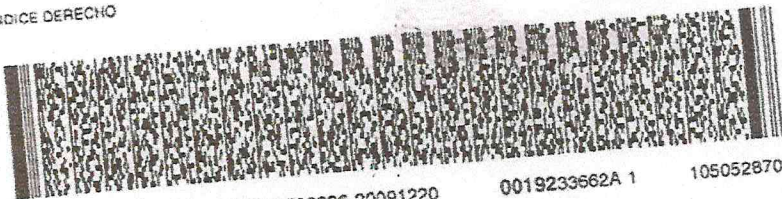
1.80
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

30-NOV-1982 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-3100100-00204821-M-0016700236-20091220

0019233662A 1

1050528704



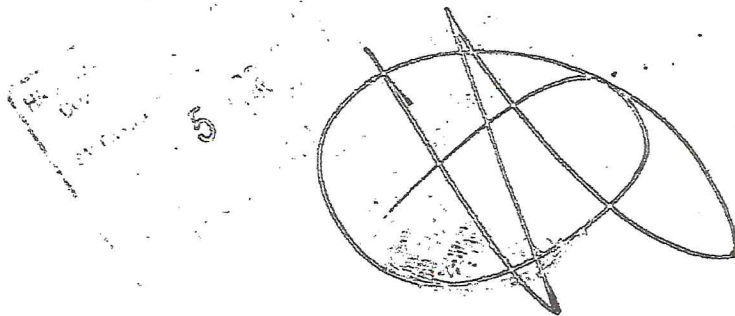
República de Colombia
 Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
 TARJETA PROFESIONAL
 DE CONTADOR PUBLICO**

34181-T

RAMON ANTONIO
 LIBEROS BUCHELY
 C.C. 16.700.236
 RESOLUCION INSCRIPCION 284-T FECHA 22-X-92
 UNIVERSIDAD JAVERIANA

Presidente

República de Colombia
 Ministerio de Educación Nacional

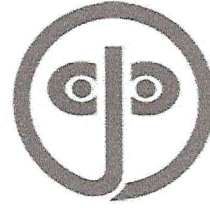
Ramon Liberos Buchely

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
 CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
 la ley 43 de 1990.
 Agradecemos que si encuentra esta tarjeta devuelva
 al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
 Contadores.

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

80F556557273AFCA

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **RAMON ANTONIO LIBREROS BUCHELY** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 16700236 de CALI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 34181-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 24 días del mes de Febrero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

GRUPO HERMANOS PARDO SAS - GRUPO EDUCATIVO HELMER PARDO 1



NIT: 900.395.405-9 REGIMEN RESPONSABLE DE IVA
Actividad Económica 5811 Tarifa AutoRetenta 1,1%
CR 101 14 98 CALI - VALLE DEL CAUCA
Teléfonos: 3312849 3125555

No somos Autoretenedores - No somos Grandes Contribuyentes
Somos Agentes Retenedores
Actividad ICA: 307-50 2,20 mil



Cufe: 6562fce92a7abb7f7dd98f501a0fcab62725084aaaf2b8c42d0ebade0dc189a73eb247c5565fb65a1a8c8e96d6a19f79

Señores: MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA D

Nit: 891380089

Dirección: CL 4 8 16 BRR CENTRAL 3176701116

Ciudad: GUACARÍ Forma de Pago: CREDITO 30 DIAS

FACTURA DE VENTA No. GHC-101425

FECHA VENCIMIENTO

DIA MES AÑO

DIA MES AÑO

14 04 2026

14 05 2026

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNITARIO	DCTO	TOTAL
2021	SUMINISTRO DE MATERIAL PEDAGOGICO PARA LAS I.E. OFICIALES GUACARI	1.00	58,389,640.00	0	58,389,640.00

FIRMA, SELLO Y FECHA DE RECIBO

VALOR BRUTO:	58,389,640
DESCUENTO:	0
SUBTOTAL:	58,389,640
I.V.A.:	0
RETE FUENTE DIAN:	0
RETEIVA:	0
RETEICA:	0
NETO A PAGAR:	58,389,640

VALOR EN LETRAS

CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE

Observaciones

PRIMER PAGO 40% CONTRATO SUMINISTRO DE MATERIAL NO. SAMC-003-2026

RES. DIAN DESDE 18764081408501 AUTORIZA GHC 101202 A 101900 FECHA 11/10/2024 VIG. 24 MESES

Santiago de Cali, 14 de Abril de 2026

Señores

MUNICIPIO DE GUACARÍ

Asunto: Autorización de pago a tercero – Contrato de SUMINISTRO DE MATERIAL No. SAMC-003-2026

Cordial Saludo,

RAFAEL MAURICIO PARDO REYES, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.137.703, actuando en mi calidad de Representante Legal de la sociedad GRUPO HERMANOS PARDO S.A.S., persona jurídica identificada con NIT 900.395.405-9, con domicilio en la ciudad de Santiago de Cali, por medio del presente escrito me permito manifestar lo siguiente:

En virtud del Contrato de SUMINISTRO DE MATERIAL No. SAMC-003-2026, cuyo objeto consiste en el SUMINISTRO DE MATERIAL PEDAGÓGICO ESTANDARIZADO Y HERRAMIENTAS DE EVALUACIÓN FORMATIVA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES ACADÉMICAS DE ESTUDIANTES Y DOCENTES EN LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS SABER 11 VIGENCIA 2026 EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE GUACARÍ., suscrito entre el MUNICIPIO DE GUACARÍ y GRUPO HERMANOS PARDO S.A.S., de manera libre, voluntaria y expresa AUTORIZO al MUNICIPIO DE GUACARÍ para que realice el pago correspondiente a la suma de CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$58.389.640), a la cuenta de RAFAEL MAURICIO PARDO REYES, identificado con C.C 79.137.703.

Dicho pago deberá efectuarse mediante consignación o transferencia electrónica a la cuenta corriente No. 0560016060020993 del Banco DAVIVIENDA, de la cual soy titular. Para tal efecto, se adjunta al presente comunicado la certificación bancaria correspondiente a la cuenta.

Igualmente, manifiesto que la presente autorización se otorga bajo mi entera responsabilidad, y en tal sentido exonero al MUNICIPIO DE GUACARÍ de cualquier reclamación presente o futura que pudiere derivarse con ocasión de este pago, el cual deberá entenderse como válido, suficiente y liberatorio respecto de las obligaciones económicas derivadas del contrato anteriormente referido.

La presente autorización se expide para los fines pertinentes.

Atentamente,



RAFAEL MAURICIO PARDO REYES
Representante Legal
GRUPO HERMANOS PARDO S.A.S.
NIT. 900.395.405-9



CERTIFICADO

**BOGOTA, D.C.,
BOGOTA, D.C.,
COLOMBIA,
A quien interese**

16/03/2026

Por medio de la presente hacemos constar que el señor **RAFAEL MAURICIO PARDO REYES** con **Cédula de Ciudadanía número 79137703**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA CORRIENTE

Número **0560016060020993**
Fecha de apertura **10/04/2008**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUACARÍ

RESOLUCIÓN No. 110-2-3-022-2026
(Marzo 13 de 2026)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-003-2026”

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE GUACARÍ, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, en especial de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con el Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que el Artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa se debe desarrollar con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, por lo cual se hace necesario establecer el procedimiento que haga transparente y eficiente la ejecución de los recursos de la Secretaría del Ambiente del Departamento de Cundinamarca.

Que la Ley 80 de 1.993, consagra los principios de transparencia, economía y responsabilidad, los cuales se deben tener en cuenta al momento de adelantar las actuaciones contractuales de las Entidades Estatales, para buscar de esta forma el cumplimiento de sus fines, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los Derechos e Intereses de los Administrados.

Que la contratación Pública en el Estado Colombiano se funda en la prevalencia del interés general, y en el cumplimiento de los fines esenciales del Estado.

Que el artículo tercero de la Ley 80 de 1993, consagra como finalidad de la contratación estatal, el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos de los administrados que colaboran con la administración en la consecución de dichos fines.

Que la escogencia de la oferta más favorable para la Entidad, se realizará a través de la modalidad de selección abreviada de menor cuantía de conformidad con lo señalado en la Ley 1150 de 2007. Art. 2. Núm. 2. Literales b) y ss. Decreto 1082 de 2015. Arts. 2.2.1.2.1.2.20. y ss.

Que el Municipio de Guacarí, departamento del Valle del Cauca, llevó a cabo proceso de contratación mediante **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-002-2026** a fin de contratar la “SUMINISTRO DE MATERIAL PEDAGÓGICO ESTANDARIZADO Y HERRAMIENTAS DE EVALUACIÓN FORMATIVA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES ACADÉMICAS DE ESTUDIANTES Y DOCENTES EN LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS SABER 11 VIGENCIA 2026 EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE GUACARÍ”, para lo cual realizó los trámites correspondientes dispuestos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, documentos que fueron publicados de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que el presupuesto oficial estimado para el proceso de selección es hasta por la suma de **CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIEN PESOS (\$145.974.100) MCTE**, impuestos incluidos y demás, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista para la ejecución del contrato hasta la liquidación de este, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 166, 167, 168, 169, 249, expedidos por el Departamento

Calle 4 N° 8 – 16 / Código Postal: 763501 / PBX: 2538547 / 2538646 / 2538044 / FAX 2530828

despacho@guacari-valle.gov.co – www.guacari-valle.gov.co

Guacarí – Valle del Cauca



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUACARÍ

RESOLUCIÓN No. 110-2-3-022-2026
(Marzo 13 de 2026)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-003-2026”

Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas.

Que en virtud a lo anterior, el 2 de Marzo de 2026, la Alcaldía Municipal de Guacarí, inició el trámite de la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-002-2026**; publicó el proyecto de pliego de condiciones en el portal único de contratación **SECOP II** <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.46261912&isFromPublicArea=True&isModal=False> por el término de cinco (5) días hábiles, cumpliendo los requisitos exigidos por la Ley 80 de 1.993 y el inciso segundo del artículo 2.2.1.1.2.1.4. (Publicidad en el SECOPII) del Decreto 1082 de 2015, para que los interesados en el mismo presentarán observaciones si a bien lo tenían, con la finalidad que la entidad las analizara y en caso de encontrarlas pertinentes realizara los ajustes respectivos al pliego de condiciones definitivo.

Que el 2 de Marzo de 2026, la Alcaldesa Municipal de Guacarí, expidió la Resolución No. 110-2-3-020-2026, “POR MEDIO DEL CUAL SE APERTURA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-003-2026”.

Que durante el término establecido en la publicación del proyecto de pliegos, no se presentaron observaciones a través de la plataforma del SECOP II.

Que dentro del plazo previsto para manifestar interés de limitar la convocatoria a MiPymes, esto es entre la publicación del aviso de convocatoria pública y hasta un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, la Entidad NO recibió a través de la plataforma electrónica SECOP II, solicitudes para limitar la convocatoria a Mipymes, por lo tanto la Entidad NO limitó el Proceso de Contratación a las Mipyme colombianas por no haberse cumplido las condiciones establecidas en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Que de conformidad con el cronograma establecido en los pliegos de condiciones se fijó que la fecha para llevar a cabo el acto de cierre para la presentación de ofertas, se en el término establecido UNA (1) propuesta, presentada por el oferente **GRUPO HERMANOS PARDO S.A.S.** identificado con Nit **900395405-9**.

Que el comité evaluador, se encargó de la revisión, de estudio y evaluación de las propuestas presentadas, actividad que se desarrolló con la aplicación de las fórmulas y parámetros establecidos en el pliego de condiciones definitivo y que constituyen aspectos jurídicos, financieros, técnicos y económicos, necesarios para la selección objetiva del proceso.

Que una vez se efectuó la verificación de los requisitos habilitantes del proponente, cumpliendo con lo establecido en la Ley 1882 de 2018 y el Decreto 1082 de 2015, se determinó que el proponente **GRUPO HERMANOS PARDO S.A.S.** cumplía con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

Que una vez se determinó que el proponente **GRUPO HERMANOS PARDO S.A.S.** fue el único que se presentó y cumplió con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, y con el valor de la oferta económica, de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, se dio traslado al



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUACARÍ

RESOLUCIÓN No. 110-2-3-022-2026
(Marzo 13 de 2026)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-003-2026”

informe de verificación de requisitos habilitantes, siendo éste publicado en el portal único de contratación SECOP II.

Que, cumplido el plazo de recepción de observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes, no se recibieron observaciones al mismo.

Que a la fecha se han surtido las etapas de: Publicación del aviso de convocatoria pública, Publicación de estudios previos, Publicación del proyecto de pliego de condiciones, Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones, Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes, Respuesta a las observaciones al Proyecto Pliego de Condiciones, Publicación de los pliegos de condiciones definitivos, Expedición y publicación de acto administrativo de apertura del proceso de selección, Plazo para manifestación de interés, Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos, Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones, Plazo máximo para expedir adendas, Presentación de Ofertas, Apertura de Ofertas, Informe de presentación de Ofertas, Publicación del informe de evaluación de las Ofertas y Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación. Actuaciones previstas en el Cronograma de la selección abreviada de menor cuantía de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018 y el Decreto 1082 de 2015.

Que teniendo en cuenta el cabal cumplimiento de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, por ser el único proponente habilitado y cumplir con las condiciones jurídicas, financieras y técnico – económicas, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto 1082 de 2015, el Comité Evaluador recomienda la adjudicación del contrato al GRUPO HERMANOS PARDO S.A.S. con NIT: 900395405-9, cuyo representante legalmente es la señora RAFAEL MAURICIO PARDO REYES identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.137.703 de Bogotá D.C., quien cumplió totalmente con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO: ADJUDICAR el contrato de suministro No. SAMC-003-2026, cuyo objeto es el “SUMINISTRO DE MATERIAL PEDAGÓGICO ESTANDARIZADO Y HERRAMIENTAS DE EVALUACIÓN FORMATIVA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES ACADÉMICAS DE ESTUDIANTES Y DOCENTES EN LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS SABER 11 VIGENCIA 2026 EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE GUACARÍ”, al proponente GRUPO HERMANOS PARDO S.A.S., con NIT 900.395.405-9, representado legalmente por el señor RAFAEL MAURICIO PARDO REYES, identificado con C.C. No. 79.137.703 de Bogotá D.C. por cumplir con la totalidad de los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones al ser único proponente, presentando la propuesta por valor de CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO PESOS (\$145.974.100) MCTE.

SEGUNDO: Conforme a lo estipulado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, comunicar al público en general la presente decisión, al igual que notificar personalmente al adjudicatario.

TERCERO: Proceder a la elaboración del contrato respectivo dentro del término establecido en el cronograma de los pliegos de condiciones.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUACARÍ

RESOLUCIÓN No. 110-2-3-022-2026
(Marzo 13 de 2026)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-003-2026”**

CUARTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y rige a partir de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el Municipio de Guacarí, Departamento del Valle del Cauca, a los trece (13) días del mes de Marzo de 2026.

ORIGINAL FIRMADO
LEONOR ABADIA BENITEZ
Alcaldesa Municipal

Revisó/Aprobó: Julián David Grajales toro – jefe oficina jurídica
Elaboró/proyectó: José Fernando Osorio Tamayo- Abogado Contratista



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUACARÍ

COMPLEMENTO AL CONTRATO DE SUMINISTRO NO. SAMC-003-2026

TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE SUMINISTRO
No. DE CONTRATO	SAMC-003-2026
OBJETO:	SUMINISTRO DE MATERIAL PEDAGÓGICO ESTANDARIZADO Y HERRAMIENTAS DE EVALUACIÓN FORMATIVA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES ACADÉMICAS DE ESTUDIANTES Y DOCENTES EN LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS SABER 11 VIGENCIA 2026 EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE GUACARÍ.
VALOR DEL CONTRATO:	CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO PESOS (\$145.974.100) MCTE
PLAZO:	El plazo de ejecución del contrato será de seis (6) meses a partir del inicio de la ejecución
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE GUACARI.
NIT:	891.380.089-7
DOMICILIO:	Calle 4 # 8-16 Guacarí-Valle.
REPRESENTANTE LEGAL:	LEONOR ABADÍA BENÍTEZ
C.C. No.	38.852.714 expedida en BUGA
CONTRATISTA:	GRUPO HERMANOS PARDO S.A.S.
NIT:	900395405-9
REPRESENTANTE LEGAL:	RAFAEL MAURICIO PARDO REYES
C.C. No.:	79.137.703 de Bogotá D.C.
SUPERVISIÓN:	La alcaldesa o quien designe.

Entre los suscritos firmantes, mayores de edad, por una parte, EL MUNICIPIO DE GUACARI, Nit. 891.380.089-7, representado legalmente por LEONOR ABADÍA BENÍTEZ, cédula de ciudadanía 38.852.714 expedida en Buga, en su condición de Alcaldesa Municipal, acta de posesión 001 de 2024, que para los efectos de éste contrato se denominará EL MUNICIPIO, y de otra parte RAFAEL MAURICIO PARDO REYES identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.137.703 de Bogotá D.C., quien actúa en su calidad de Representante Legal del GRUPO HERMANOS PARDO S.A.S. Nit 900395405-9, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, se ha convenido celebrar el presente contrato de Suministro, el cual se registrará por las cláusulas aquí descritas, previas las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA. OBJETO:** Contratar el **SUMINISTRO DE MATERIAL PEDAGÓGICO ESTANDARIZADO Y HERRAMIENTAS DE EVALUACIÓN FORMATIVA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES ACADÉMICAS DE ESTUDIANTES Y DOCENTES EN LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS SABER 11 VIGENCIA 2026 EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE GUACARÍ. CLAUSULA SEGUNDA. - DURACIÓN:** El plazo de ejecución del contrato será de seis (6) meses a partir del inicio de la ejecución. **TERCERA.- VALOR DEL CONTRATO:** El valor estimado para el contrato será la suma

1 de 6



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUACARÍ

COMPLEMENTO AL CONTRATO DE SUMINISTRO NO. SAMC-003-2026

de: CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO PESOS (\$145.974.100) MCTE. **CLAUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO.-** La anterior cifra será cancelada por el municipio así: Un primer pago del 40% por valor de CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS (\$ 58.389.640) MCTE, al inicio de la ejecución del contrato previa aprobación de la garantía única y presentación de la factura e informe técnico que contenga el cronograma, el plan de entregas debidamente aprobados por el supervisor. Un segundo pago del 30% por valor de CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS (\$ 43.792.230) MCTE, a la entrega a satisfacción del 100% del Test de evaluación de aprendizajes diagnóstico 11° y Libro de apoyo pedagógico para 11°, previa presentación del informe de actividades aprobado por el supervisor, presentación de la factura y acreditación del pago de los aportes parafiscales y del pago actualizado al Sistema de Seguridad Social Integral en salud y pensiones. Un tercer pago del 20% por valor de VEINTINUEVE MILLONES CEINTO NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS (\$ 29.194.820) MCTE, a la entrega a satisfacción del 100% del Test de evaluación de seguimiento 11°, Test de evaluación final 11° e Informes de resultados de los test entregados, previa presentación del informe de actividades aprobado por el supervisor, presentación de la factura y acreditación del pago de los aportes parafiscales y del pago actualizado al Sistema de Seguridad Social Integral en salud y pensiones. Un pago final del 10% por valor de CATORCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS (\$14.597.410) MCTE, a la entrega a del Informe de resultados del test final, previa presentación del informe final de actividades aprobado por parte del supervisor, presentación de factura y pago de los aportes parafiscales y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud y pensiones. **PARÁGRAFO:** En todo caso los pagos pactados se sujetarán al PAC del municipio. **CLAUSULA QUINTA.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El presente contrato será atendido con cargo al presupuesto general de rentas y gastos de la vigencia fiscal 2026 e imputado presupuestalmente así: Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 166, 167, 168, 169, 249 expedidos por el Departamento Administrativo de Hacienda y finanzas Publicas. **CLAUSULA SEXTA. – OBLIGACIONES DE LAS PARTES:** Además de las obligaciones legales y contractuales que se comprometen a cumplir las partes por medio de este contrato, ellas se obligan a atender unas obligaciones especiales tendientes a garantizar el óptimo desarrollo del contrato, así: **A) OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:** 1) Suministrar y distribuir el material pedagógico especializado para la preparación de las Pruebas Saber 11, en las cantidades y especificaciones técnicas definidas por la Secretaría de Educación, garantizando su entrega efectiva en las seis Instituciones Educativas Oficiales beneficiarias y la disponibilidad de herramientas de evaluación diagnóstica y formativa. 2) Garantizar que el material suministrado sea estandarizado, actualizado y alineado con el sistema nacional de evaluación, incluyendo simulacros y recursos para medir avances, identificar brechas de aprendizaje y orientar planes de mejoramiento institucional, así como proveer el acceso a una aplicación o recurso digital para la práctica por competencias y la resolución de pruebas. 3) Desarrollar, como complemento al suministro, setenta y seis (76) horas de acompañamiento y refuerzo pedagógico dirigidas a estudiantes de grado 11°, enfocadas en el fortalecimiento de competencias en Matemáticas, Lectura Crítica, Ciencias Sociales, Ciencias Naturales e Inglés, mediante estrategias de análisis e interpretación de textos, gráficas, tablas e imágenes, conforme a la programación concertada con cada institución. 4) Realizar la socialización de resultados de las evaluaciones diagnósticas con los docentes de educación media (grados 10° y 11°), entregando insumos pedagógicos que orienten acciones de fortalecimiento en los aprendizajes con mayor dificultad y apoyen la toma de decisiones institucionales. 5) Implementar la estrategia

2 de 6



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUACARÍ

COMPLEMENTO AL CONTRATO DE SUMINISTRO NO. SAMC-003-2026

pedagógica dirigida a estudiantes de los grados 5°, 7°, 9°, 10° y 11°, basada en los resultados de las pruebas aplicadas, como mecanismo de incentivo y fortalecimiento de competencias básicas evaluadas en las pruebas estandarizadas nacionales. 6) Garantizar la calidad, reposición y trazabilidad de los materiales y recursos suministrados, reemplazando sin costo adicional los elementos defectuosos o desactualizados, y presentar informes de ejecución que acrediten cobertura, actividades de acompañamiento realizadas, resultados de evaluación y soportes de entrega por institución. **B) OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** 1) Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5° de la ley 80 de 1993. 2) Ejecutar y cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios previos, las cláusulas del contrato y la oferta presentada por el contratista. 3) Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato. 4) Guardar la debida confidencialidad respecto de la documentación y trámites realizados en cumplimiento del objeto del contrato. 5) Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio de Guacarí. 6) Presentar informes mensuales o cuando sean requeridos, al supervisor de avances de su gestión, en el que registre los logros y obstáculos eventuales para el seguimiento, sobre las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual. Lo anterior en el marco de la coordinación propia de la prestación de servicios, sin que ello implique dependencia respecto al supervisor. 7) Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos. 8) Adoptar las medidas para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas y económicas existentes a la celebración del contrato. 9) Constituir las garantías a que haya lugar con su respectiva aprobación para el perfeccionamiento y debida ejecución del contrato. 10) Suscribir con el supervisor del contrato, el acta de inicio de actividades una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. 11) El Contratista se obliga a mantener al Municipio de Guacarí libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados). En consecuencia, el Contratista mantendrá indemne al Municipio de Guacarí contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros incluido el personal del Municipio de Guacarí ocasionados por el Contratista o por sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados) en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales. 12) El Contratista asumirá cualquier obligación que pudiere serle impuesta al Municipio de Guacarí por cualquier violación de la ley en la ejecución del contrato. 13) Atender las directrices y solicitudes devenidas del supervisor del contrato para el idóneo y cabal cumplimiento de sus obligaciones. 14) Informar al supervisor sobre cualquier anomalía que pueda afectar el normal desarrollo de las actividades o cuando se presenten peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el objeto de obligar al contratista a hacer u omitir algún acto o hecho. 15) En general, se obliga en cumplir todas y aquellas prestaciones que surjan del natural desarrollo del contrato y de la oferta de prestación de servicios presentada al Municipio de Guacarí, la cual forma parte integral del contrato, siempre que no se oponga a sus cláusulas. 16) las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el supervisor. **C) OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** Son deberes del Municipio además de las contenidas en el artículo 4° de la Ley 80 de 1993 las siguientes: 1. Pagar oportunamente el precio convenido en el presente contrato. 2. Ejercer el oportuno seguimiento a las obligaciones del CONTRATISTA. 3. Suministrar al contratista toda la información, materiales e insumos que requiera para ejecutar el contrato. **CLAUSULA SEPTIMA. - EXCLUSIÓN LABORAL DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA actuará con absoluta

3 de 6



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUACARÍ

COMPLEMENTO AL CONTRATO DE SUMINISTRO NO. SAMC-003-2026

autonomía técnica, administrativa y financiera. En consecuencia, no existe vínculo laboral, ni relación de subordinación o dependencia entre EL MUNICIPIO y EL CONTRATISTA. **CLAUSULA OCTAVA. - SUPERVISIÓN: EL CONTRATANTE**, ejercerá la supervisión del Contrato a través de la alcaldesa municipal o quien se designe por oficio, cumpliendo con todas aquellas obligaciones previstas en la Ley 1474 de 2011 para la labor de supervisión. **CLAUSULA NOVENA. - CESION:** EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica alguna sin autorización expresa del MUNICIPIO. **CLAUSULA DECIMA. - SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:** Solo procederá la suspensión temporal de la ejecución del contrato, de común acuerdo entre las partes, por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, previa suscripción del acta respectiva donde conste tal evento, por parte del CONTRATISTA, el supervisor y el ordenador del gasto, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. En este caso el CONTRATISTA prorrogará la vigencia de la garantía única por un término igual al de la suspensión. **PARAGRAFO:** Una vez cese el motivo generador de la suspensión, el contrato deberá reiniciarse de manera inmediata por el CONTRATISTA; la no reiniciación será tomada como incumplimiento por parte de éste. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA- CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:** De acuerdo a lo previsto en el inciso 3, numeral 2, del artículo 14 de la Ley 80 de 1993, EL MUNICIPIO podrá declarar la caducidad del presente contrato si se dan las situaciones previstas en el artículo 18 de dicha ley. Así mismo, EL MUNICIPIO podrá interpretar, modificar o terminar unilateralmente el presente contrato, si se dan las circunstancias previstas en los artículos 15,16 y 17 de la citada Ley. **CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - GARANTÍAS:** En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta el análisis de riesgo realizado, EL CONTRATISTA para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones, deberá constituir una póliza de garantía única a favor del Municipio de Guacarí, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada en Colombia, que contenga los siguientes amparos: A) Cumplimiento del contrato: Por el 10% del valor total del contrato, con una duración igual al plazo de ejecución y 4 meses más. B) Calidad y correcto funcionamiento de los bienes, por el 10% del valor total del contrato, con una duración igual al plazo de ejecución y 4 meses más. C) Salarios y Prestaciones Sociales: En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución y Tres (3) años más. D) Responsabilidad Civil Extracontractual: En cuantía equivalente mínima de 200 SMMLV, con vigencia igual al plazo de ejecución contractual. **CLAUSULA DECIMA TERCERA. -CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento de cualquiera de las partes, la parte incumplida este pagará a la parte cumplida una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, sin perjuicio de exigir el cumplimiento de las obligaciones contractuales y los perjuicios que se causen por tal incumplimiento. **CLAUSULA DECIMA CUARTA. - INDEMNIDAD:** LA CONTRATISTA manifiesta que mantendrá indemne al MUNICIPIO de cualquier responsabilidad, reclamación, pérdida, pleito y acción legal, embargo, pago, gastos (incluyendo, pero sin limitarse a honorarios de abogados y demás costas legales) derivados de cualquier acción u omisión del CONTRATISTA o de un tercero, por negligencia u otra causa. **EL MUNICIPIO** tendrá el derecho, pero no la obligación, de participar en la defensa de cualquier reclamación o litigio con abogados de su elección, sin que por ello releve al CONTRATISTA de ninguna de sus obligaciones. **CLAUSULA DECIMA QUINTA. – PAZ Y SALVO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL:** De conformidad con lo establecido en las normas legales vigentes sobre la materia, el CONTRATISTA deberá tener afiliado sus empleados al sistema de seguridad social y cumplir con las obligaciones que tal afiliación conlleva. **CLAUSULA DECIMA SEXTA. - MULTAS:** En caso que el CONTRATISTA incumpla parcialmente o se encuentre en mora de algunas de las obligaciones contraídas en el presente contrato, **EL MUNICIPIO** podrá imponerle multas mediante resoluciones motivadas hasta

4 de 6



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUACARÍ

COMPLEMENTO AL CONTRATO DE SUMINISTRO NO. SAMC-003-2026

por un valor del uno punto cero por ciento (1.0%) del valor total de los honorarios pactados por cada día de incumplimiento. El valor de las multas podrá deducirse directamente de los créditos a favor del CONTRATISTA o de las que por cualquier motivo lleguen a adeudarse al mismo, previa comunicación escrita. El cobro de las multas no obsta para declarar la terminación unilateral del contrato ni para hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria, si a juicio de **EL MUNICIPIO** se hace necesario. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA. - ECUACIÓN CONTRACTUAL:** En el presente contrato se mantendrá el equilibrio económico del contrato pudiendo **EL MUNICIPIO** reconocer costos financieros e intereses si a ello hubiere lugar. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA. - CADUCIDAD:** Si se presentara alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato, **EL MUNICIPIO** por medio de acto administrativo debidamente motivado lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. En el caso en que **EL MUNICIPIO** decida abstenerse de declarar la caducidad, podrá adoptar las medidas de control e intervenciones necesarias que garanticen la ejecución del objeto del contrato. **CLAUSULA DECIMA NOVENA. - CESIONES Y SUBCONTRATOS:** El CONTRATISTA no podrá ceder total o parcialmente este contrato a persona alguna, natural o jurídica, nacional o extranjera sin autorización previa, expresa y escrita de **EL MUNICIPIO**. El CONTRATISTA no podrá Subcontratar la ejecución del presente contrato, sin la autorización previa, expresa y escrita de **EL MUNICIPIO**. En los subcontratos se hará constar que se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de los términos de este contrato y bajo la exclusiva responsabilidad del CONTRATISTA. - **CLAUSULA VIGESIMA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** Se entiende que, con la firma del presente Contrato, el CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad de juramento que no está cobijado por ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades estipuladas en las normas legales vigentes para contratar. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA. - INFORMES:** Los informes y memorias resultantes de la ejecución del presente contrato y sus originales deberán reposar en los archivos de **EL MUNICIPIO**, para lo cual deberán ser presentados por el CONTRATISTA, a través de mensaje de datos y medio físico. **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA- SOLUCION DE CONTROVERSIAS:** Si durante la ejecución del objeto del contrato de prestación de servicios que aquí se acuerda se suscitan diferencias entre las partes, estas deberán someterse a los Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos de acuerdo con la Ley 2220 de 2022 Estatuto de conciliación y las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. **CLAUSULA VIGESIMA TERCERA- LIQUIDACIÓN:** La liquidación del presente contrato de Suministro se podrá hacer en el estado en que se encuentre, por mutuo acuerdo entre las partes, o porque surgieren circunstancias que hagan imposible el cumplimiento del mismo. **CLAUSULA VIGESIMA CUARTA. - PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se entiende perfeccionado con el acuerdo de las partes y su firma, pero para su ejecución requerirá: 1. Certificado de disponibilidad Presupuestal. 2. Registro presupuestal. **CLAUSULA VIGESIMA QUINTA. - NORMATIVIDAD APLICABLE AL CONTRATO:** El presente contrato se regirá por las disposiciones Comerciales y Civiles aplicables a este tipo de contratos, Ley 80 de 1983, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes aplicables a la materia contractual. **CLAUSULA VIGESIMA SEXTA. - GASTOS:** Todos los gastos necesarios para el perfeccionamiento y publicación de este Contrato serán exclusivamente por cuenta de LA CONTRATISTA. **CLAUSULA VIGESIMA SEPTIMA- DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato de Prestación de Servicios, se fija como domicilio de las partes la ciudad de Guacarí y las notificaciones serán recibidas por las partes en las direcciones que aparecen en el encabezado del presente contrato. **CLAUSULA VIGESIMA OCTAVA- DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte integral del presente contrato de suministro, rigen

5 de 6



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUACARÍ

COMPLEMENTO AL CONTRATO DE SUMINISTRO NO. SAMC-003-2026

su ejecución y obligan a las partes en los términos allí contenidos, los siguientes documentos: 1) Los estudios y documentos previos que justificaron la necesidad del proceso. 2) El pliego de condiciones definitivo del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-003-2026. 3) La propuesta técnica y económica presentada por el proponente GRUPO HERMANOS PARDO S.A.S. 4) La carta de compromiso suscrita el 5 de marzo de 2026, mediante la cual el contratista se obliga a prestar treinta y seis (36) horas adicionales de acompañamiento pedagógico. 5) El certificado de existencia y representación legal y el Registro Único de Proponentes (RUP) del contratista. 6) El acto administrativo de adjudicación del proceso. 7) La garantía única de cumplimiento que ampare los riesgos del contrato y su acta de aprobación. **CLÁUSULA VIGESIMA NOVENA- AUTONOMÍA DEL CONTRATISTA:** El presente contrato de suministro se ejecutará con total independencia por parte del CONTRATISTA, quien actuará bajo su propio riesgo y con plena autonomía técnica y administrativa. En consecuencia, no existe ni se genera vínculo laboral, subordinación o dependencia alguna entre el personal destinado por la empresa y el Municipio de Guacarí. Los derechos y obligaciones de las partes se limitan estrictamente al cumplimiento del objeto contractual y al pago del valor pactado, recayendo en el contratista la responsabilidad exclusiva de sus compromisos laborales y de seguridad social. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA. PUBLICACIÓN.** El contrato se entenderá publicado en los términos dispuestos en el artículo 223 del Decreto 019 de 2012, el Decreto Único Reglamentario 1081 de 2015 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de mayo 26 de 2015 con la gestión del mismo a través de la plataforma electrónica – SECOP II administrada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA. MARCO REGULATORIO DEL CONTRATO ELECTRÓNICO.** En desarrollo con el artículo 3 de la ley 1150 de 2007, la Ley 1712 de 2014, el Decreto 4170 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1083 de 2015, Colombia Compra Eficiente administra el SECOP II, plataforma transaccional que permite a compradores y proveedores realizar el proceso de contratación en línea. Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999, la sustanciación de las actuaciones, la expedición de los actos administrativos, los documentos, contratos y en general los actos derivados de la actividad precontractual, contractual y postcontractual, tendrán lugar a través de la plataforma del SECOP II. Todos los documentos del proceso publicados en la plataforma del SECOP II son integrales y complementarios entre sí.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Proyectó: José Fernando Osorio Tamayo **Revisó:** Julián Grajales Toro -Jefe Oficina Jurídica



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUACARÍ

ACTA DE INICIO

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No. DE CONTRATO	SAMC-003-2026
FECHA SUSCRIPCIÓN:	16 de marzo de 2026
OBJETO:	SUMINISTRO DE MATERIAL PEDAGÓGICO ESTANDARIZADO Y HERRAMIENTAS DE EVALUACIÓN FORMATIVA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES ACADÉMICAS DE ESTUDIANTES Y DOCENTES EN LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS SABER 11 VIGENCIA 2026 EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE GUACARÍ.
VALOR DEL CONTRATO:	CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO PESOS (\$145.974.100) MCTE
PLAZO:	Desde el 17 de marzo hasta el 31 de agosto de 2026
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE GUACARI.
NIT:	891.380.089-7
DOMICILIO:	Calle 4 # 8-16 Guacarí-Valle.
REPRESENTANTE LEGAL:	LEONOR ABADÍA BENÍTEZ
C.C. No.	38.852.714 expedida en BUGA
CONTRATISTA:	GRUPO HERMANOS PARDO S.A.S
C.C. NIT No.:	900.395.405-9
REPRESENTANTE LEGAL:	RAFAEL MAURICIO PARDO REYES
C.C. No.	79.137.703 de Bogotá
DOMICILIO:	Carrera 101 #14 - 98 Ciudad Jardín - Cali
Nº DE POLIZA:	BCH - 100050550
ACTO DE APROBACION DE POLIZA:	Resolución N° 110-2-3-024-2026 De 17 de marzo de 2026
SUPERVISIÓN:	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUACARÍ

En el Municipio de Guacarí - Valle del Cauca, hoy 17 de marzo de 2025, nos reunimos: HUGO ARMANDO ARCE CORDOBA Secretario de Educación, Cultura y Deporte en calidad de Supervisor y GRUPO HERMANOS PARDO S.A. como CONTRATISTA, ambos identificados como aparece al pie de nuestras respectivas firmas; con el fin, de dar inicio oficial al contrato de selección abreviada de menor cuantía enunciado al comienzo de esta acta.

Para constancia se firma la presente acta de inicio, a los diecisiete (17) días del mes de marzo de 2026.



HUGO ARMANDO ARCE CÓRDOBA
CC. 1.114.454.161 de Guacarí
Supervisor



GRUPO HERMANOS PARDO S.A.S
NIT 900.395.405-9
CONTRATISTA
RAFAEL MAURICIO PARDO REYES
CC. 79.137.703 de Bogotá
Representante Legal

Proyectó: Tania Restrepo Libreros - Contratista
Revisó y aprobó: Hugo Armando Arce Córdoba

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.9395318
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	6 días de tiempo transcurrido (13/03/2026 4:22:16 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Número del contrato	SAMC-003-2026
Objeto del contrato	SUMINISTRO DE MATERIAL PEDAGÓGICO ESTANDARIZADO Y HERRAMIENTAS DE EVALUACIÓN FORMATIVA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES ACADÉMICAS DE ESTUDIANTES Y DOCENTES EN LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS SABER 11 VIGENCIA 2026 EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE GUACARÍ.
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No
Duración del contrato	6 Meses
Fecha de inicio de contrato	3 días de tiempo transcurrido (17/03/2026 6:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de terminación del contrato	31/08/2026 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *
Obligaciones Ambientales	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *
Obligaciones pos consumo	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *
Reversión	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *

Información de la Entidad Estatal contratante



MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA DE GUACARÍ

COLOMBIA, Guacarí
☆☆☆☆

0 Recomendación (es)



Información del Proveedor contratista



GRUPO HERMANOS PARDO SAS

COLOMBIA, Cali
Número de documento 900395405

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
GRUPO HERMANOS PARDO SAS			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: GRUPO HERMANOS PARDO SAS Fecha de aprobación: 14/03/2026 11:55:38 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: LEONOR ABADIA BENITEZ Fecha de aprobación: 16/03/2026 12:55:51 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_9395318_Firmado

Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Selección abreviada menor cuantía
Unidad de contratación	MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA DE GUACARÍ
Proceso de Contratación	SAMC-003-2026
Título de la oferta	OFERTA GRUPO HERMANOS PARDO - GUACARÍ 2026
Cuantía del contrato	145.974.100 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo No

Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?

Sí No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

Sí No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: A definir

El contrato puede ser prorrogado Sí No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? Sí No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? Sí No

Garantías por lotes, grupos o etapas Sí No

Seriedad de la oferta Sí No

% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta 10,00

Cumplimiento Sí No

Cumplimiento del contrato % del valor del contrato 10,00 Fecha de vigencia (desde) 6 días de tiempo transcurrido (14/03/2026 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 31/12/2026 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Pago de salarios % del valor del contrato 10,00 Fecha de vigencia (desde) 6 días de tiempo transcurrido (14/03/2026 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 31/08/2029 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Calidad del servicio % del valor del contrato 10,00 Fecha de vigencia (desde) 6 días de tiempo transcurrido (14/03/2026 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 31/12/2026 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Responsabilidad civil extra contractual Sí No

No. de SMMLV 200

Fecha límite para entrega de garantías: 8 horas de tiempo transcurrido (20/03/2026 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Fecha de entrega de garantías: 2 días de tiempo transcurrido (17/03/2026 6:13:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.19607120	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	43.792.230,00 COP	SEGUROS MUNDIAL	14/09/2029 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobada Detalle
CO1.WRT.19605991	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	350.181.000,00 COP	SEGUROS MUNDIAL	14/09/2026 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobada Detalle
CO1.WRT.19587831	Seriedad de la oferta	-	14.597.410,00 COP	-	16/06/2026 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobada Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? Sí No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.9395318
Proveedor GRUPO HERMANOS PARDO SAS
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre	
<input type="checkbox"/> CONTRATO- PRUEBAS SABER.pdf	CONTRATO- PRUEBAS SABER.pdf	Descargar Detalle
<input type="checkbox"/> ACTO ADMINISTRATIVO ADJUDICATORIO- PRUEBAS SABER.pdf	ACTO ADMINISTRATIVO ADJUDICATORIO- PRUEBAS SABER.pdf	Descargar Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Calle 4 No. 8-16 Barrio Central
Ubicación CO-VAC-76318 - Guacarí
País COLOMBIA
Departamento Valle del Cauca
Municipio Guacarí
Dirección Calle 4 No. 8-16 Barrio Central
Código postal

Latitud: Grados (°) Minutos (') Segundos (")

Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	calle 4 No. 8-16	COLOMBIA > Valle del Cauca > Guacarí

Bienes y servicios

1 COI.PCONTR.9385318

1.1 Incluye el precio como lo indica la Entidad Estatal							
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado
1	86101700	VALOR TOTAL DE LA OFERTA	1,00	UN		145.974.100,00	0,00

2 COI.PCONTR.9385318

2.1 Incluye el precio como lo indica la Entidad Estatal							
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado
1	86101700	VALOR TOTAL DE LA OFERTA	1,00	UN		145.974.100,00	0,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Certificaciones	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
RUP	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
RUT	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Actas de Asamblea	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Anexo de Acreditación de experiencia	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Certificado de constitución de proponente plural	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Plan de amortización	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Documentos administrativos

Fase de Contrato

Fase de Habilitación

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
CONTRATO- PRUEBAS SABER.pdf	CONTRATO- PRUEBAS SABER.pdf	(detalle)
CONTRATO- PRUEBAS SABER.pdf	CONTRATO- PRUEBAS SABER.pdf	(detalle)
ACTO ADMINISTRATIVO ADJUDICATORIO- PRUEBAS SABER.pdf	ACTO ADMINISTRATIVO ADJUDICATORIO- PRUEBAS SABER.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	LEONOR ABADIA BENTÍ Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	38852714
Supervisor	HUGO ARMANDO ARCÉ Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1114454161

Guardar y notificar
Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Supervisor	HUGO ARMANDO ARCE	4 días de tiempo transcurrido (16/03/2026 12:55:51 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	LEONOR ABADIA BENITEZ
Ordenador del Gasto	LEONOR ABADIA BENITEZ	4 días de tiempo transcurrido (16/03/2026 12:55:51 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	LEONOR ABADIA BENITEZ

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz Sí No *
 Destinación del gasto Inversión
 Fuente de los recursos:

Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Presupuesto General de la Nación - PGN	Valor
<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *
Sistema General de Regalías - SGR	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No * 145.974.100
Recursos de Crédito	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *
Total	145.974.100

Validación Código BPIN

Código BPIN	Año	Estado
<input type="checkbox"/> 202500000005605	2026	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
------------	-------------	------	----------------	-------------	-------	------------------	-----------------------	--------

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Entidad Estatal registrada en el SIIF Sí No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

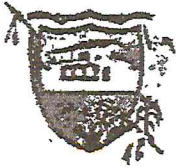
Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
<input type="checkbox"/> 166	CDP	No se ha iniciado		75.000.000 COP	00-00-000	- Editar
<input type="checkbox"/> 167	CDP	No se ha iniciado		5.000.000 COP	00-00-000	- Editar
<input type="checkbox"/> 168	CDP	No se ha iniciado		30.000.000 COP	00-00-000	- Editar
<input type="checkbox"/> 827	CDP	No se ha iniciado		10.000.000 COP	00-00-000	- Editar
<input type="checkbox"/> 828	CDP	No se ha iniciado		25.974.100 COP	00-00-000	- Editar

Saldo de CDP 0 COP
 Saldo de vigencias futuras 0 COP
 Saldo total a comprometer 0 COP
 Última consulta a SIIF
 Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
<input type="checkbox"/> 825	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	80.000.000 COP	80.000.000 COP	0 COP	-	SIIF Detalle Editar
<input type="checkbox"/> 826	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	30.000.000 COP	30.000.000 COP	0 COP	-	SIIF Detalle Editar
<input type="checkbox"/> 827	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	10.000.000 COP	10.000.000 COP	0 COP	-	SIIF Detalle Editar
<input type="checkbox"/> 828	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	25.974.100 COP	25.974.100 COP	0 COP	-	SIIF Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 145.974.100 COP
 Saldo de compromisos AVF 0 COP
 Saldo total comprometido 145.974.100 COP
 Última consulta a SIIF
 Fecha de consulta SIIF -



REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE GUACARI
Nit: 891380089

COMPROMISO PRESUPUESTAL

A favor de: GRUPO HERMANOS PARDO SAS

Nro: 826

Con documento No. 800395405

Fecha de Expedición: lunes 18 de marzo de 2026

Dependencia: ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Certifico REGISTRO PRESUPUESTAL por valor de: \$30,000,000,00

(TREINTA MILLONES Y 007.100 PESOS ML.)

Con cargo a:

DISPONIBILIDAD	RUBRO	C. RES	NOMBRE	C: COSTOS	VALOR
168	2.3.2.02.02.009.2201074.92920 .16.01.1.2.1.0.00	3220	Servicio de fortalecimiento a las capacidades de los docentes de educación inicial, preescolar, básica y	SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	30,000,000.00

Dentro del presupuesto de Egresos de la vigencia: 2026

Por concepto de: SUMINISTRO DE MATERIAL PEDAGOGICO ESTANDERIZADO Y HERREMIENTAS DE EVALUACION FORMATIVA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES ACADEMICAS DE ESTUDIANTES Y DOCENTES EN LA PREPARACION Y PRESENTACION DE LAS PRUEBAS SABER 11 VIGENCIA 2026 EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE GUACARI. CONTRATO NO. SAMC-003-2026. ID SECOP 001.PCONTR-8365318.

Elaborado:



Aprobado:


Director Financiero de Hacienda y Finanzas Públicas

Imprimo:



REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE GUACARI
Nit: 891380089

COMPROMISO PRESUPUESTAL

A favor de: GRUPO HERMANOS PARDO SAS

Nro: 825

Con documento No. 800395405

Fecha de Expedición: lunes 16 de marzo de 2026

Dependencia: ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Certifico REGISTRO PRESUPUESTAL por valor de: \$80.000.000,00

(OCHENTA MILLONES Y 00 / 100 PESOS ML.)

Con cargo a:

DISPONIBILIDAD	RUBRO	C. RES	NOMBRE	C. COSTOS	VALOR
186	2.3.2.02.02.008.2201073.83990 .16.02.1.2.1.0.00	3218	Servicio de evaluación de la calidad de la educación inicial, preescolar, básica y media	SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	75.000.000,00
167	2.3.2.02.02.008.2201073.83990 .16.01.1.2.4.1.03	3218	Servicio de evaluación de la calidad de la educación inicial, preescolar, básica y media	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS	5.000.000,00

Dentro del presupuesto de Egresos de la vigencia: 2026

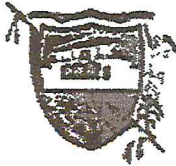
Por concepto de: SUMINISTRO DE MATERIAL PEDAGOGICO ESTANDERIZADO Y HERREMIENTAS DE EVALUACION FORMATIVA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES ACADEMICAS DE ESTUDIANTES Y DOCENTES EN LA PREPARACION Y PRESENTACION DE LAS PRUEBAS SABER 11 VIGENCIA 2026 EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE GUACARI. CONTRATO NO. SAMC-003-2026. ID SECOP C01.PCCNTR-8395318.

Elaborado:

Aprobado:

Director Financiero de Hacienda y Finanzas Públicas

Imprimio:



REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE GUACARÍ
Nit: 891380089

COMPROMISO PRESUPUESTAL

A favor de: GRUPO HERMANOS PARDO SAS

Nro: 827

Con documento No. 900365405

Fecha de Expedición: lunes 19 de marzo de 2025

Dependencia: ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Certifico REGISTRO PRESUPUESTAL por valor de: \$10.000.000,00

(DIEZ MILLONES Y 00 / 100 PESOS ML.)

Con cargo a:

DISPONIBILIDAD	RUBRO	C. RES.	NOMBRE	C. COSTOS	VALOR
169	2.3.2.02.02.009.3361065.6399 0.16.01.1.2.4.3.03	3201	Servicio de asistencia técnica en asuntos de gestión de bibliotecas públicas y lectura.	SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	10.000.000,00

Dentro del presupuesto de Egresos de la vigencia: 2025

Por concepto de: SUMINISTRO DE MATERIAL PEDAGOGICO ESTANDERIZADO Y HERREMIENTAS DE EVALUACION FORMATIVA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES ACADEMICAS DE ESTUDIANTES Y DOCENTES EN LA PREPARACION Y PRESENTACION DE LAS PRUEBAS SABER 11 VIGENCIA 2026 EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE GUACARÍ. CONTRATO NO. SAMG-003-2025. ID SECOP C01.PCCNTR-6395319.

Elaborado:

Aprobado:


Director Financiero de Hacienda y Finanzas Públicas

Imprima:



REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE GUACARI
Nit: 891380089

COMPROMISO PRESUPUESTAL

A favor de: GRUPO HERMANOS PARDO SAS

Nro: 828

Con documento No. 900395405

Fecha de Expedición: lunes 18 de marzo de 2026

Dependencia: ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Certifico REGISTRO PRESUPUESTAL por valor de: \$25.974,100,00

(VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIEN Y 00 / 100 PESOS ML.)

Con cargo a:

DISPONIBILIDAD	RUBRO	C. RES	NOMBRE	C. COSTOS	VALOR
249	2.3.2.02.02.009.2201034.22.03. 01.91121.22.0.1.1.2.4.1.03	3406	Servicio educativo de promoción del bilingüismo	SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	25,974,100.00

Dentro del presupuesto de Egresos de la vigencia: 2026

Por concepto de: SUMINISTRO DE MATERIAL PEDAGOGICO ESTANDERIZADO Y HERREMIENTAS DE EVALUACION FORMATVA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES ACADEMICAS DE ESTUDIANTES Y DOCENTES EN LA PREPARACION Y PRESENTACION DE LAS PRUEBAS SABER 11 VIGENCIA 2026 EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE GUACARI. CONTRATO NO. SAMC-003-2026. ID SECOP 001.PCCNTR-9395318.

Elaborado:

Aprobado:

Director Financiero de Hacienda y Finanzas Públicas

Imprimio:

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141190737493



(415)7707212489984(8020) 000014119073749 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 3 9 5 4 0 5

6. DV

9

12. Dirección seccional

Impuestos de Cali

14. Buzón electrónico

5

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

1

25. Tipo de documento

26. Número de Identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

GRUPO HERMANOS PARDO SAS

36. Nombre comercial

GRUPO EDUCATIVO HELMER PARDO 2

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Valle del Cauca

7 6

40. Ciudad/Municipio

Cali

0 0 1

41. Dirección principal

CR 101 14 98

42. Correo electrónico

contabilidadcali@helmerpardo.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 6 4 4 7 0 0 2 3

45. Teléfono 2

6 0 2 3 1 2 5 5 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

5 8 1 9

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 0 1 1 1 6

Actividad secundaria

48. Código

8 5 6 0

49. Fecha inicio actividad

2 0 1 0 1 1 1 6

Otras actividades

50. Código

7 7 4 0

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 4 1 6 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 55 - Informante de Beneficiarios Finales

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exogena

16- Obligación facturar por ingresos bienes

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1 2 3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI NO

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2025-07-11 / 09:42:30AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

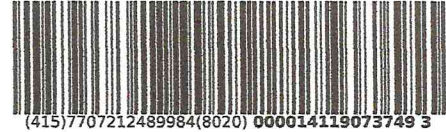
984. Nombre PARDO REYES RAFAEL MAURICIO

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141190737493



(415)7707212489984(8020) 000014119073749 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 3 9 5 4 0 5 | 9

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos de Cali

14. Buzón electrónico

5

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma		
71. Clase	0 4		82. Nacional	1 0 0 %
72. Número			83. Nacional público	0 . 0 %
73. Fecha	2 0 1 0 1 1 0 9		84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero	0 %
75. Entidad de registro	0 3		86. Extranjero público	0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 1 0 1 1 1 6		87. Extranjero privado	0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 8 0 5 2 1 6			
78. Departamento	7 6			
79. Ciudad/Municipio	0 0 1			
Vigencia				
80. Desde	2 0 1 0 1 1 0 9			
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1			

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Sociedades

5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 1 1 0 1 2 4		-
2	8 0	2 0 1 5 0 1 0 1		-
3				-
4				-
5				-

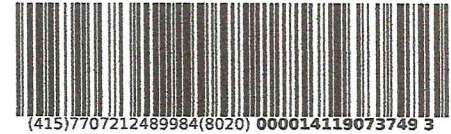
Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141190737493



(415)7707212489984(8020) 0000141190737493

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 3 9 5 4 0 5 | 6. DV 9 | 12. Dirección seccional Impuestos de Cali | 14. Buzón electrónico 5

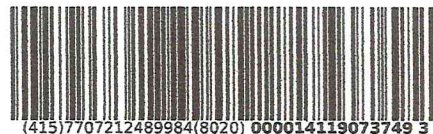
Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 0 1 1 1 6
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación 7 9 1 3 7 7 0 3
102. DV		103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido PARDO	105. Segundo apellido REYES	106. Primer nombre RAFAEL
		107. Otros nombres MAURICIO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 0 1 1 1 6
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación 6 3 5 0 8 7 9 5
102. DV		103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido NUÑEZ	105. Segundo apellido GOMEZ	106. Primer nombre NAYDU
		107. Otros nombres ESPERANZA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento		101. Número de identificación
102. DV		103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido		105. Segundo apellido
		106. Primer nombre
		107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento		101. Número de identificación
102. DV		103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido		105. Segundo apellido
		106. Primer nombre
		107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento		101. Número de identificación
102. DV		103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido		105. Segundo apellido
		106. Primer nombre
		107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141190737493

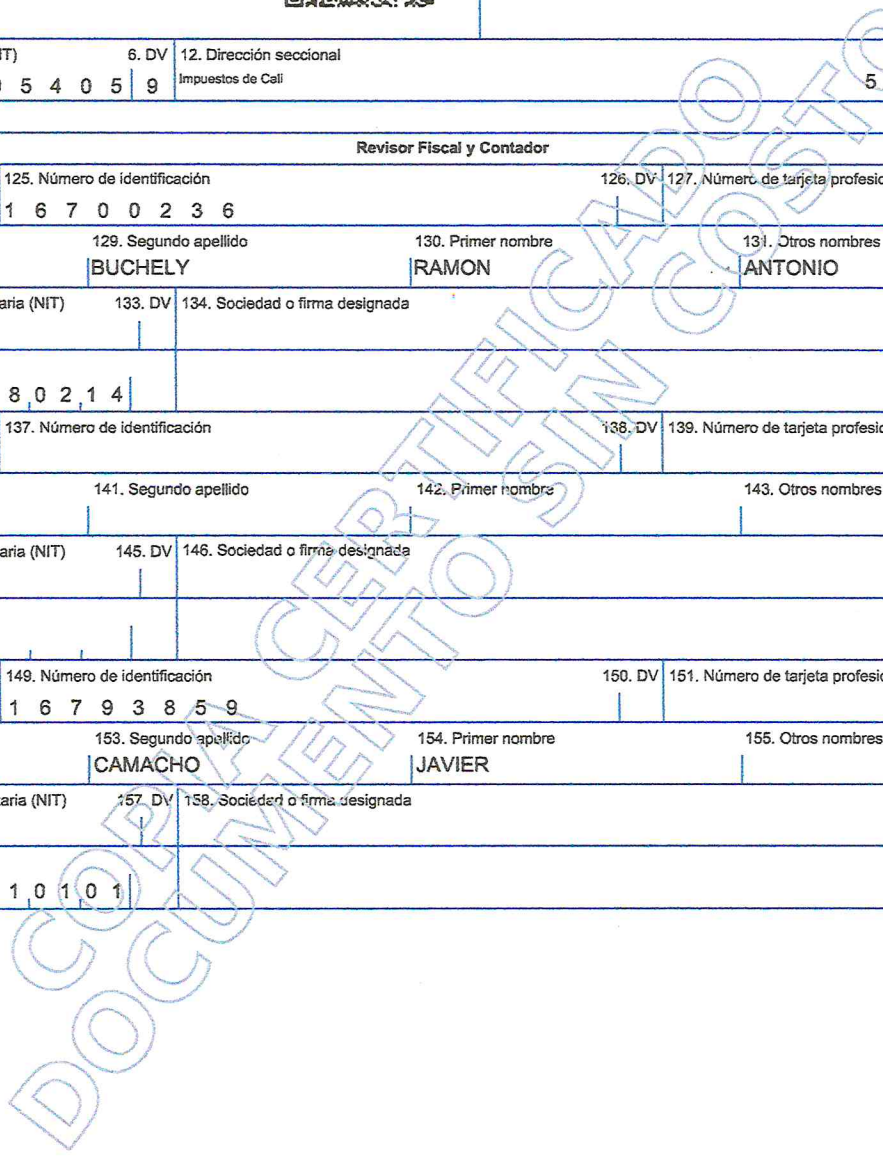


(415)7707212489984(8020) 000014119073749 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 3 9 5 4 0 5 9	6. DV 9	12. Dirección seccional Impuestos de Cali	14. Buzón electrónico 5
---	------------	--	----------------------------

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	125. Número de identificación 1 6 7 0 0 2 3 6	126. DV 3 4 1 8 1 T	127. Número de tarjeta profesional
	128. Primer apellido LIBREROS	129. Segundo apellido BUCHELY	130. Primer nombre RAMON	131. Otros nombres ANTONIO
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 1 8 0 2 1 4			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	149. Número de identificación 1 6 7 9 3 8 5 9	150. DV	151. Número de tarjeta profesional 1 0 7 7 1 4 T
	152. Primer apellido MORALES	153. Segundo apellido CAMACHO	154. Primer nombre JAVIER	155. Otros nombres
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 1 1 0 1 0 1			



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141190737493



(415)7707212489984(8020) 0000141190737493

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 3 9 5 4 0 5 9	6. DV 9	12. Dirección seccional Impuestos de Cali	14. Buzón electrónico 5
---	------------	--	----------------------------

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Actividades de apoyo a la educación 8 5 6 0
162. Nombre del establecimiento GRUPO EDUCATIVO HELMER PARDO 2	
163. Departamento Valle del Cauca 7 6	164. Ciudad/Municipio Cali 0 0 1
165. Dirección CR 101 14 98	
166. Número de matrícula mercantil 8 0 5 2 1 7 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 0 1 1 1 7
168. Teléfono 6 0 2 3 1 2 5 5 5 5	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento:	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre



Recibo No. 10340693, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826849SE4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: GRUPO HERMANOS PARDO S.A.S.
Sigla: GHP S.A.S.
Nit.: 900395405-9
Domicilio principal: Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.: 805216-16
Fecha de matrícula en esta Cámara: 17 de noviembre de 2010
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 07 de abril de 2025
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: KR 101 # 14 - 98
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico: contabilidadcali@helmerpardo.com
Teléfono comercial 1: 3125555
Teléfono comercial 2: 3312849
Teléfono comercial 3: 3164470023
Página web: www.helmerpardo.com

Dirección para notificación judicial: KR 101 # 14 - 98
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico de notificación: contabilidadcali@helmerpardo.com
Teléfono para notificación 1: 3125555
Teléfono para notificación 2: 3312849
Teléfono para notificación 3: 3164470023

La persona jurídica GRUPO HERMANOS PARDO S.A.S. SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



Recibo No. 10340693, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826849SE4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 09 de noviembre de 2010 de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de noviembre de 2010 con el No. 13365 del Libro IX, se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada GRUPO HERMANOS PARDO SAS

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 01-2020 del 20 de octubre de 2020 Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de marzo de 2021 con el No. 3717 del Libro IX, cambio su nombre de GRUPO HERMANOS PARDO SAS por el de GRUPO HERMANOS PARDO S.A.S. Sigla: GHP S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es Indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal ELABORACIÓN, DISEÑO, DISTRIBUCIÓN, SUMINISTRO Y VENTA DE MATERIAL EDUCATIVO, CAPACITACIÓN Y ASESORÍA EN EDUCACIÓN; y En general todos los demás actos: directa e indirectamente relacionados con las actividades mencionadas anteriormente y los demás dirigidos al cumplimiento de las obligaciones legales o convencionales derivadas de la existencia de la actividad de la Sociedad.

En desarrollo de su objeto social la Sociedad podrá comprar, vender, importar, exportar, transformar, distribuir, comercializar y representar fabricantes y distribuidores nacionales y/o extranjeros, en todo lo relacionado con su objeto social; celebrar toda clase de contratos civiles, mercantiles, administrativos y/o laborales, con personas naturales y/o jurídicas nacionales y/o extranjeras; celebrar con establecimientos Bancarios del País y/o del exterior contratos de cuentas corrientes y/o de ahorros y en general toda clase de contratos bancarios; verificar estudios, promociones y planificaciones de las actividades que ejecute o proyecte adelantar o para el establecimiento y/o constitución de sociedades comerciales y/o civiles en las que haya de intervenir como socio y/o accionistas y efectuar los aportes correspondientes; prestar los servicios de asesoría técnica, capacitación e intermediación de todo tipo de negocios religiosos, civiles, mercantiles y/o administrativos; representar empresas nacionales y/o extranjeras; comprar, vender, importar, exportar, comercializar a cualquier título, toda clase de bienes muebles e inmueble, gravar en cualquier forma los bienes muebles y/o inmuebles, dar en prenda los primeros e hipotecar los segundos; comprar, vender y arrendar toda clase de bienes muebles; adquirir enajenar, girar, endosar, aceptar, asegurar y cobrar cualquier título valor, acciones, bonos, papeles de inversión, cédulas y/o cualquier otro valor bursátil

Recibo No. 10340693, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826849SE4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

y/o cualquier otro título de crédito, actuar como comisionista, agente intermediario y/o como proponente y/o contratante en toda clase de licitaciones públicas y/o privadas nacionales y/o extranjeras, para lo cual podrá constituir consorcios o uniones temporales y/o cualquier otra figura jurídica y/o societaria aplicable legalmente, obtener derechos de propiedad sobre marcas, dibujos, insignias patentes y/o cualquier otra clase de propiedad industrial y/o tangible y/o intangible, y/o cualquier otro privilegio e cualquier tipo; realizar todo tipo de negocios en bienes raíces y demás relacionados y afines a la actividad inmobiliaria, intervenir ante terceros y/o ante accionistas como acreedora y/o deudora de toda clase operaciones de crédito con o intereses; celebrar establecimientos de créditos y/o cualquier otra clase de compañías de financiamiento comercial, fiduciarias, compañías aseguradoras, y demás entidades del sector toda clase de operaciones crédito, de financiamiento y de seguros que se relacionen con los negocios y bienes sociales; representar personas naturales y/o jurídicas nacionales y/o extranjeras que intervengan en las actividades señaladas en el presente objeto social; cobrar y/o recibir comisiones, viáticos, tarifas, honorarios y demás retribuciones que por cualquier concepto y/o contrato tenga derecho; transigir desistir, y apelar decisiones emanadas de las autoridades administrativas y/o judiciales en las cuestiones que tenga interés frente a terceros, a los accionistas mismos, a sus administradores y/o a sus trabajadores; transformarse en otro tipo legal de sociedad, y/o fusionarse y/o escindirse con otras sociedades; y celebrar y ejecutar en general todos los actos y contratos que se relacionen con la existencia y el funcionamiento de la Sociedad y los demás que sean conducentes para el logro de sus fines.

Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero, para lo cual la Sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualquier otra actividad similar, conexas o complementaria que permitan facilitar o desarrollar el objeto social de la Entidad.

Parágrafo 1°. PROHIBICIÓN DE GARANTÍAS: Prohibición y obligaciones complementarias: A) Queda prohibido a la sociedad constituirse como garante de obligaciones de cualquier clase de terceros y/o de sus accionistas y caucionar con sus bienes obligaciones distintas de las suyas propias, salvo que de ellas se reporte un beneficio manifiesto para ella y se aprobare por la Asamblea General de Accionistas, lo cual deberá quedar plasmado expresamente en el acta en donde se adopte tal decisión, y ser aprobado con el voto favorable de por lo menos el 100% de las Acciones Clase A suscritas y pagas de la sociedad, o que estas garantías sean constituidas a favor de sociedades filiales o subsidiarias; B) Los accionistas titulares de las Acciones Clase A y las Clase B, se obligan expresa e irrevocablemente a que no gravarán o darán en garantía, y/o en general constituirán cualquier clase de restricción y/o limitación del dominio sobre sus acciones sin la previa autorización expresa de la Asamblea General de Accionistas, cuya decisión deberá ser aprobada por el voto favorable de por lo menos el 100% de las Acciones Clase A suscritas y pagas de la sociedad; y C) Los accionistas titulares de las Acciones Clase A y las Clase B, se obligan expresa e irrevocablemente a que no se constituirán en fiadores de obligaciones de terceros, por ningún concepto, sin la previa autorización de la Asamblea General de Accionistas, cuya decisión deberá ser aprobada por el voto favorable de por lo menos el 100% de las Acciones Clase A suscritas y pagas de la sociedad.



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 11/03/2026 02:55:14 pm

Recibo No. 10340693, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826849SE4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Los accionistas reglamentaran estas prohibiciones, y las demás que consideren convenientes, en un acuerdo de accionistas que se depositará en la sociedad.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO
Valor: \$51,000,000
No. de acciones: 51,000
Valor nominal: \$1,000

CAPITAL SUSCRITO
Valor: \$51,000,000
No. de acciones: 51,000
Valor nominal: \$1,000

CAPITAL PAGADO
Valor: \$51,000,000
No. de acciones: 51,000
Valor nominal: \$1,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente que lo reemplazará en las ausencias parciales y/o absolutas por un periodo igual al del principal, este será designado por un término de un año por la asamblea general de accionistas, quien podrá ratificarlo o no de forma indefinida.

El nombramiento del Representante Legal Principal y Suplente deberá ser inscrito en el Registro Mercantil, el cual se hará en la Cámara de Comercio del domicilio social, previa presentación del acta en que conste su designación, con la constancia de que aquel ha aceptado el cargo, quien se entenderá que podrá: ejercer el cargo hasta tanto se revoque su nombramiento en el respectivo registro mercantil.

El representante legal no podrá delegar en general sus funciones, toda vez que solo lo podrá hacer para temas puntuales, y de esto informará previamente a la Junta Directiva, si este órgano social existiere, o en su defecto a la asamblea de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá límite de contratación respecto de los actos que celebre.



Recibo No. 10340693, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826849SE4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservada a la asamblea de accionistas.

En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos u contratos celebrados por el representante legal dentro de los límites de sus facultades, aquellos actos o contratos celebrados en contravención de las mismas, no obligan a la sociedad y comprometen única y exclusivamente la responsabilidad del Representante Legal.

Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad y obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

Son funciones y facultades del Representante Legal, las propias de su cargo y en especial las siguientes: 1.- Representar a la Sociedad judicial o extrajudicialmente, ante los asociados, ante terceros y ante toda clase de autoridades judiciales y administrativas, funcionarios, personas jurídicas o naturales, etc.; 2.- Ejecutar los acuerdos de la Asamblea General de Accionistas.; 3.- Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan a llenar los fines de la sociedad y el objeto social. 3.1.- En ejercicio de esta facultad podrá enajenar, adquirir, mudar, gravar, limitar en cualquier forma y a cualquier título los bienes muebles e inmuebles de la sociedad, transigir, comprometer, conciliar, desistir novar, recibir e interponer acucies y recursos en cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la sociedad; contraer obligaciones con garantía personal, prendaria o hipotecaria, dar o recibir dinero en mutuo, hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase de instrumentos, firmarlos, aceptarlos, protestarlos, endosarlos, pagarlos, descargarlos, tenerlos o cancelarlos; comparecer e juicios en que se discute el dominio de los bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otras ya existentes.; 4.- Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada representación de la sociedad, delegándoles las facultades que estime conveniente, de aquellas que el mismo goza. 5.- Presentar a la Asamblea General de Accionistas un informe del desarrollo del objeto social acompañado de los anexos financieros y comerciales. 6.- Presentar los informes y documentos de que trata el Artículo 446 del Código de Comercio. 7.- Designar, promover y remover el personal de la sociedad, siempre y cuando ello no dependa de otro órgano social y señalar el género de sus remuneraciones, etc., y efectuar los despidos del caso. 8.- Convocar a la Asamblea General de Accionistas a reuniones ordinarias o extraordinarias. 9.- Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los imites señalados en estos estatutos. 10.- Cuidar la recaudación e inversión de los fondos de la Sociedad. 11.- Velar por que todos los empleados de la Sociedad cumplan estrictamente con sus deberes y poner en conocimiento de la Asamblea de Accionistas las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre este particular. 12.- Todas las demás funciones no atribuidas a otro órgano social que tengan relación con la dirección de la empresa social y de todas las demás que le delegue la ley o asamblea general de accionistas.

Parágrafo I. Las funciones y facultades del representante legal no se podrán transferir



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 11/03/2026 02:55:14 pm

Recibo No. 10340693, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826849SE4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

a ninguna persona.

Parágrafo II. Igual funciones y facultades tendrá el Suplente del Representante Legal ante las ausencias temporales u absolutas del principal.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 09 de noviembre de 2010, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de noviembre de 2010 con el No. 13365 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	RAFAEL MAURICIO PARDO REYES	C.C.79137703
GERENTE SUPLENTE	NAYDU ESPERANZA NUÑEZ GOMEZ	C.C.63508795

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 11 del 01 de febrero de 2018, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de marzo de 2018 con el No. 3422 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL	RAMON ANTONIO LIBREROS BUCHELY	C.C.16700236 T.P.34181-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 01-2020 del 20/10/2020 de Asamblea De Accionistas	3717 de 03/03/2021 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en



Recibo No. 10340693, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826849SE4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL- GRUPO EMPRESARIAL

Documento: Documento Privado del 14 de enero de 2026
Inscripción: 20 de enero de 2026 No. 843 del Libro IX

Consta la Situación de Control y Grupo Empresarial

Matriz - Controlantes:

Nombre: RAFAEL MAURICIO PARDO REYES

C.C.: 79.137.703

Domicilio: Cali

Nacionalidad: Colombiano

Actividad: Actividades empresariales, administrativas y de dirección en el sector de servicios educativos.

Nombre: NAYDÚ ESPERANZA NÚÑEZ GÓMEZ

C.C. 63.508.795

Domicilio: Cali

Nacionalidad: Colombiana

Actividad: Actividades empresariales, administrativas y de dirección en el sector de servicios educativos.

Subordinadas:

Nombre: GRUPO HERMANOS PARDO S.A.S.

Domicilio: Cali

Nacionalidad: Colombiana.

Actividad: Elaboración, diseño, distribución, suministro y venta de material educativo; capacitación y asesoría en educación; y en general, todos los actos directa o indirectamente relacionados con las actividades anteriores y aquellos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales o convencionales derivadas de la existencia y operación de la sociedad.

Control: Directo

Presupuesto de control: Conforme a lo previsto en los artículos 260 y 261 del Código de Comercio, los señores Rafael Mauricio Pardo Reyes y Naydú Esperanza Núñez Gómez ejercen control conjunto directo sobre la sociedad Grupo Hermanos Pardo S.A.S., con fundamento en los numerales 1° y 2° del artículo 261 del Código de Comercio, esto es, por subordinación derivada de la participación mayoritaria en el capital social y por



Recibo No. 10340693, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826849SE4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

la mayoría decisoria en los órganos sociales.

En particular, los controlantes son titulares del 98,04 % de las acciones tipo A que componen el capital social de la compañía, las cuales les confieren el 99,9 % de los derechos de voto, otorgándoles el poder decisorio efectivo sobre la asamblea de accionistas y la dirección de la sociedad, de conformidad con el numeral 1° del artículo 261 del Código de Comercio.

Nombre: GRUPO HERMANOS PARDO ATLÁNTICO, BOLÍVAR Y MAGDALENA S.A.S

Domicilio: Barranquilla

Nacionalidad: Colombiana

Actividad: Elaboración, diseño, distribución, suministro y venta de material educativo; capacitación y asesoría en educación; y en general, todos los actos directa o indirectamente relacionados con las actividades anteriores y aquellos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales o convencionales derivadas de la existencia y operación de la sociedad.

Control: Indirecto

Presupuesto de control: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 260 y 261 del Código de Comercio, la sociedad Grupo Hermanos Pardo Atlántico, Bolívar y Magdalena S.A.S. se encuentra subordinada y bajo control indirecto, ejercido por la sociedad Grupo Hermanos Pardo S.A.S., en su condición de matriz del grupo empresarial.

El control se deriva de la titularidad, por parte de Grupo Hermanos Pardo S.A.S., del 40% de las acciones tipo A, las cuales confieren el 80% de los derechos de voto, circunstancia suficiente para acreditar la posición de control, en la medida en que le otorgan la facultad de conformar la mayoría mínima decisoria en la asamblea de accionistas, en los términos del numeral 2° del artículo 261 del Código de Comercio.

Fecha de configuración de la situación de control: 31 de enero de 2022.

EXISTENCIA DE GRUPO EMPRESARIAL:

De conformidad con el artículo 28 de la Ley 222 de 1995, entre las sociedades GRUPO HERMANOS PARDO S.A.S. y GRUPO HERMANOS PARDO ATLÁNTICO, BOLÍVAR Y MAGDALENA S.A.S. existe unidad de propósito y dirección, toda vez que desarrollan actividades económicas afines, cuentan con dirección estratégica común definida por los controlantes conjuntos y persiguen objetivos empresariales integrados, sin perjuicio del desarrollo individual del objeto social o actividad de cada una de ellas.

En consecuencia, solicito se sirvan inscribir en el registro mercantil de la sociedad GRUPO HERMANOS PARDO S.A.S. la existencia del grupo empresarial, dejando constancia de las sociedades que lo integran y de la estructura de control correspondiente.



Recibo No. 10340693, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826849SE4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 5811
Actividad secundaria Código CIIU: 8560

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre: GRUPO EDUCATIVO HELMER PARDO 2
Matrícula No.: 805217-2
Fecha de matrícula: 17 de noviembre de 2010
Ultimo año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: KR 101 # 14 - 98
Municipio: Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: PEQUEÑA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$5,838,984,221



Recibo No. 10340693, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826849SE4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:5811

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

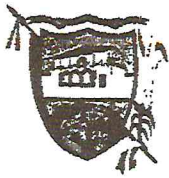
Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.



Ana M. Lengua B.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUACARÍ

RESOLUCIÓN No. 110-2-3-024-2026
(17 de marzo 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UNA PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO Y RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL"

El Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica de San Juan Bautista de Guacarí, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial de las previstas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1510 de 2013 y Decreto reglamentario 1082 de 2015, y atendiendo la delegación efectuada por el Decreto Municipal No. 100-015-062 del 16 de julio de 2012,

CONSIDERANDO

1. Que el Municipio de Guacarí, acordó celebrar el proceso de Selección Abreviada de Mínima Cuantía No. SAMC-003-2026 con GRUPO HERMANOS PARDO S.A.S con NIT. 900.395.405-9 y representado legalmente por el señor RAFAEL MAURICIO PARDO REYES identificado con la CC. No. 79.137.703, cuyo objeto es, "SUMINISTRO DE MATERIAL PEDAGÓGICO ESTANDARIZADO Y HERRAMIENTAS DE EVALUACIÓN FORMATIVA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES ACADÉMICAS DE ESTUDIANTES Y DOCENTES EN LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS SABER 11 VIGENCIA 2026 EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE GUACARÍ".
2. Que para la ejecución del referido proceso de Selección Abreviada de Mínima Cuantía el Municipio de Guacarí exigió al contratista Pólizas de Seguro de Cumplimiento y póliza de seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual, que ampare los siguientes riesgos: A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una duración igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más. B) CALIDAD DEL SERVICIO: por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y una duración igual al plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más. C) PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIÓN LABORALES: En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más. D) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: En cuantía equivalente mínima de Doscientos (200) SMMLV con vigencia igual al plazo de ejecución contractual.
3. Que para el cumplimiento de las garantías exigidas por el Municipio con GRUPO HERMANOS PARDO S.A.S con NIT. 900.395.405-9 y representado legalmente por el señor RAFAEL MAURICIO PARDO REYES identificado con la CC. No. 79.137.703, presentó Póliza de Seguro de cumplimiento en favor de entidades estatales No BCH-100050550 del 17 de marzo. 2026 y de Responsabilidad Civil Extracontractual No BCH-100011289 del 17 de 2026, expedida por SEGUROS MUNDIAL con NIT. 860.037.013-6.
4. Que, revisados los términos de las pólizas antes mencionadas, se encuentra que éstas cumplen y acredita su eficacia jurídica para impartirle aprobación de acuerdo a lo exigido por el Municipio de Guacarí Valle.

Por lo anteriormente expuesto, el suscrito delegatario.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar Póliza de Seguro de cumplimiento en favor de entidades estatales No BCH-100050550 del 17 de marzo. 2026 y de Responsabilidad Civil Extracontractual No BCH-100011289 del 17 de 2026, expedida por SEGUROS MUNDIAL con NIT. 860.037.013-6. Con las cuales se amparan los riesgos de CUMPLIMIENTO,

Calle 4 N° 8 - 16 / Código Postal: 763501 / PBX: 2538547 / 2538646 / 2538044 / FAX 2530828
despacho@guacarí-valle.gov.co - www.guacarí-valle.gov.co

Guacarí - Valle del Cauca



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUACARÍ

RESOLUCIÓN No. 110-2-3-024-2026
(17 de marzo 2026)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UNA PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO Y RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL”

CALIDAD DEL SERVICIO, PRESTACIONES SOCIALES Y RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, en la aprobación el proceso de Selección Abreviada de Mínima Cuantía No. SAMC-003-2026 con **GRUPO HERMANOS PARDO S.A.S** con NIT. 900.395.405-9 y representado legalmente por el señor **RAFAEL MAURICIO PARDO REYES** identificado con la CC. No. 79.137.703.

AMPAROS	ANEXO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento	0	\$14.597.410,00	14-03-2026 al 14-01-2027.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	0	\$14.597.410,00	14-03-2026 al 14-09-2029.
Calidad Del Servicio	0	\$14.597.410,00	14-03-2026 al 14-01-2027.
Responsabilidad Extracontractual	Civil 0	\$350.181.000,00	Durante la ejecución del contrato.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese el presente acto administrativo al contratista en los términos de Ley.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición.

“COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE”

Dada en San Juan Bautista de Guacarí, a los diecisiete (17) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026).


JULIAN DAVID GRAJALES TORO
Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)

Elaboró y proyectó: Karen Lioth Ossa Zuluaga – Contratista.
Revisó y aprobó: Julián David Grajales Toro – Jefe Oficina Asesora Jurídica (E) *Jy*

NIT 860 037 013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: 6s8Hgp06DrpAOMG2x75DSQ==

No. PÓLIZA	BCH-100011289	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	97146324	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	17/03/2026	SUC. EXPEDIDORA	CEN BOGOTA - CHICO
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del	DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	
	14/03/2026		14/09/2026			VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
					N/A		N/A
TOMADOR	GRUPO HERMANOS PARDO SAS			No. DOC. IDENTIDAD	900395405-9		
DIRECCIÓN	CR 101 # 14 - 98			TELÉFONO	3125555		
ASEGURADO	GRUPO HERMANOS PARDO SAS			No. DOC. IDENTIDAD	900395405-9		
DIRECCIÓN	CR 101 # 14 - 98			TELÉFONO	3125555		
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS			No. DOC. IDENTIDAD			
DIRECCIÓN				TELÉFONO	1		

OBJETO DE CONTRATO

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO. SAMC-003-2026, CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE MATERIAL PEDAGÓGICO ESTANDARIZADO Y HERRAMIENTAS DE EVALUACIÓN FORMATIVA OBJETO: PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES ACADÉMICAS DE ESTUDIANTES Y DOCENTES EN LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS SABER 11 VIGENCIA 2026 EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE GUACARÍ, - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A (NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE) COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA GRUPO HERMANOS PARDO SAS, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE (NOMBRE DEL CONTRATANTE) BENEFICIARIO ADICIONAL: ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A (NOMBRE DEL CONTRATANTE) COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL DEDUCIBLES:

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMAS
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	350181000.00	350181000.00	350.181.000,00	441.324,00
PATRONAL	350181000.00	350181000.00	350.181.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	350181000.00	350181000.00	350.181.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	350181000.00	350181000.00	350.181.000,00	0,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 350.181.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN	PRIMA BRUTA	DESCUENTOS	EXTRA PRIMA	PRIMA NETA	GASTOS EXP.	IVA	TOTAL A PAGAR
CAZ ASESORES DE SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00	\$ 441.324,00	\$		\$ 441.324,00	\$ 5.000,00	\$ 84.802,00	\$ 531.126,00
DISTRIBUCIÓN COASEGURO									
COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN					
CONVENIO DE PAGO			DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 17/03/2026						

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA. EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
• Nacional: 01 8000 111 935
• Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.



tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSNUMUNDIAL.COM.CO
POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRA CONTRACTUAL
VERSION CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSUS8R00000027-D00I

No. PÓLIZA	BCH-100011289	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	97146324	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	17/03/2026	SUC. EXPEDIDORA	CEN BOGOTA - CHICO
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas Del	14/03/2026	24:00 Horas Del	14/09/2026		N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.seguosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@seguosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 01800111935"





11.5N 251111 CB

MAR 17 2026 10:27:16 DES 11.5N CB

CORRESPONSAL
BANCOLOMBIA
PAGAFACIL AVENIDA CERO
AVE 0 13-153

C. UNICO: 3007017882 TER: JRZZZ888

RECIBO: 041575

RRN: 059585

APRO: 386028

RECAUDO

CONVENIO: 25664

CC

0000091205566

RIN COMPANIA MUNDIAL

REF: 00000097146324

VALOR \$ 531.126

TU CORRESPONSAL BANCARIO NO DEBE COBRARTE POR
HACER ESTA TRANSACCION.

Bancolombia es responsable por los servicios
prestados por el CB. El CB no puede prestar
servicios financieros por su cuenta. Verifique
que la informacion en este documento este
correcta. Para reclamos comuniquese al
018000912345. Conserve esta tirilla como
soporte.

*** CLIENTE ***

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: vwt58p4RzYBqeJzy351XQ==

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPUS2R00000059-D001

No. PÓLIZA	BCH-100050550	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	97146323	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	17/03/2026	SUC. EXPEDIDORA	CEN BOGOTÁ - CHICO
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del 14/03/2026	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del 14/09/2029	DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	N/A
						VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	N/A
TOMADOR	GRUPO HERMANOS PARDO SAS				No. DOC. IDENTIDAD	900395405-9	
DIRECCIÓN	CR 101 # 14 - 98				TELÉFONO	3125555	
ASEGURADO	ALCALDIA MUNICIPAL GUACARI				No. DOC. IDENTIDAD	891380089-7	
DIRECCIÓN	CALLE 4 # 8-16 GUACARÍ-VALLE				TELÉFONO	2530547	
BENEFICIARIO	ALCALDIA MUNICIPAL GUACARI				No. DOC. IDENTIDAD	891380089-7	
DIRECCIÓN	CALLE 4 # 8-16 GUACARÍ-VALLE				TELÉFONO	2530547	

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO. SAMC-003-2026 , CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE MATERIAL PEDAGÓGICO ESTANDARIZADO Y HERRAMIENTAS DE EVALUACIÓN FORMATIVA OBJETO: PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES ACADÉMICAS DE ESTUDIANTES Y DOCENTES EN LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS SABER 11 VIGENCIA 2026 EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE GUACARÍ

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 14/03/2026	24:00 Horas Del 14/01/2027	14.597.410,00	24.476,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 14/03/2026	24:00 Horas Del 14/09/2029	14.597.410,00	102.382,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas Del 14/03/2026	24:00 Horas Del 14/01/2027	14.597.410,00	24.476,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 43.792.230,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN	PRIMA BRUTA	DESCUENTOS	EXTRA PRIMA	PRIMA NETA	GASTOS EXP.	IVA	TOTAL A PAGAR
CAZ ASESORES DE SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00	\$ 151.334,00	\$		\$ 151.334,00	\$ 5.000,00	\$ 29.703,00	\$ 186.037,00
DISTRIBUCIÓN COASEGURO									
COMPANIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN					
CONVENIO DE PAGO			DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 17/03/2026						

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPANIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA. EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPANIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
• Nacional: 01 8000 111 935
• Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AS EMBOSADO A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASAJES - AIFC



tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSNUMUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	BCH-100050550	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	97146323	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	17/03/2026	SUC. EXPEDIDORA	CEN BOGOTA - CHICO
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas Del	14/03/2026	24:00 Horas Del	14/09/2029		N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosnumundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosnumundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"





11.5N 251111 CB

MAR 17 2026 10:28:02 DES 11.5N CB

**CORRESPONSAL
BANCOLOMBIA
PAGAFACIL AVENIDA CERO
AVE 0 13-153**

C. UNICO: 3007017882 TER: JRZZZ888

RECIBO: 041577

RRN: 059587

APRO: 177160

RECAUDO

CONVENIO: 25664

CC

0000091205566

RIN COMPANIA MUNDIAL

REF: 00000097146323

VALOR \$ 186.037

TU CORRESPONSAL BANCARIO NO DEBE COBRARTE POR HACER ESTA TRANSACCION.

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la informacion en este documento este correcta. Para reclamos comuniquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

***** CLIENTE *****